



**UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DEL ECUADOR**

**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y COMUNICACIÓN**

**ESCUELA DE DIPLOMACIA Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**PROPUESTA DE INVESTIGACIÓN PREVIA A LA OBTENCIÓN  
DEL TÍTULO DE INTERNACIONALISTA**

**Política de cooperación internacional del Estado ecuatoriano en el  
periodo 2008-2017 y su impacto en el desarrollo de actividades de las  
ONG. Un estudio de caso sobre la Fundación Pachamama**

**AUTORA:**

**Diana Carolina Herrera Céspedes**

**DIRECTOR DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**Javier Dávalos González**

**Quito, Agosto 2017**

## **Resumen**

El nuevo esquema multipolar de las Relaciones Internacionales al cual nos enfrentamos en los contextos contemporáneos, invita a concebir al mundo desde alternativas no tradicionales. La cooperación Sur-Sur y Triangular nacen de este esquema alternativo, en el cual, a pesar de las asimetrías y diferencias económicas, políticas, sociales y culturales entre los Estados, es necesaria la intervención de todos los actores del sistema internacional, sin restarle importancia a los mecanismos de cooperación habituales como la Cooperación Norte-Sur.

Dentro del esquema de Cooperación Internacional, se analiza el rol fundamental de la sociedad civil para la construcción de la democracia a nivel local y ser el sostén del sistema internacional. Desde el surgimiento de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG), la sociedad civil se posiciona como un agente importante en la canalización de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD). En América Latina, desde la década de los 90, la presencia de este tipo de organizaciones ha sido relevante para el desarrollo de los pueblos de la región y la dinamización de las estrategias sectoriales de los Estados.

Frente a estos nuevos elementos, los últimos periodos presidenciales a cargo del movimiento Alianza PAIS, fundamentaron su acción en recuperar el rol del Estado y su presencia en la definición y ejecución de la Cooperación Internacional, aspectos en los que la presencia del Estado era más bien limitada. Si bien la sociedad civil ha sido un actor recurrente durante esta década, el Sistema de Cooperación Ecuatoriano actual—reformado desde el 2007—plantea que los proyectos de las organizaciones de la sociedad civil deben alineados con los principios del Buen Vivir, y consecuentemente su actividad debe estar regulada por el Estado.

No obstante, fruto de las reformas implantadas por el aparato estatal en temas de cooperación, organizaciones como Fundación Pachamama, referente de la lucha por la conservación ambiental, han sufrido roces con el Ejecutivo que han llevado incluso al cierre de sus instalaciones y la finalización de sus actividades. Esto a pesar de su gran trayectoria en temas prioritarios en la actualidad como la conservación de fauna y flora del bosque tropical de la Amazonía, así como la protección de comunidades indígenas.

## **Palabras clave**

Cooperación internacional para el Desarrollo, cooperación Sur-Sur, cooperación Triangular, política pública, sociedad civil, Buen Vivir,

## **Summary**

The new multi-polar scheme of International Relations that we face in contemporary contexts invites us to conceive the world from non-traditional alternatives. South-South and Triangular cooperation are born of this scheme, in which, despite the asymmetries and economic, political, social and cultural differences among the States, it is necessary the intervention of all the actors of the international system, without detracting from the usual cooperation mechanisms such as North-South Cooperation.

Within the framework of International Cooperation, It will be analyzed the fundamental role of civil society for the construction of democracy at the local level and in the support of the international system. Since the emergence of Non-Governmental Organizations (NGOs), civil society has positioned itself as an important agent in channeling Official Development Assistance (ODA). In Latin America, since the 90, the presence of this type of organizations has been relevant for the development of the peoples of the region and the dynamization of sectoral strategies of the States.

In view of these new elements, the last two presidential periods in charge of the Alianza PAIS movement, based their action in recovering the role of the State and its presence in the definition and execution of International Cooperation, aspects in which the presence of the State was more limited. Although civil society has been a recurrent player during this decade, the current Ecuadorian Cooperation System—reformed since 2007—argues that projects of civil society organizations must be aligned with the principles of Buen Vivir, and consequently their activity must be regulated by the State.

However, as a result of the reforms implemented by the state apparatus on cooperation issues, organizations such as Fundación Pachamama, a reference for the struggle for environmental conservation, have suffered friction with the Executive, which led to the closure of its facilities and activities. This in spite of its great trajectory in priority subjects like the conservation of fauna and flora of the tropical forest of the Amazon, as well as the protection of indigenous communities.

## **Keywords**

International Cooperation for Development, South-South Cooperation, Triangular Cooperation, Public Policy, Civil Society, Buen Vivir.

## TABLA DE CONTENIDOS

<b>1. LOS ACTORES EN EL SISTEMA ECUATORIANO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....</b>	<b>16</b>
1.1. COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO .....	16
1.2. ESTADO Y SOCIEDAD CIVIL.....	18
<i>Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs).....</i>	<i>21</i>
<i>Rol de la sociedad civil en América Latina y el Caribe .....</i>	<i>23</i>
<i>La sociedad civil ecuatoriana.....</i>	<i>26</i>
1.3. EL ESTADO, POLÍTICA PÚBLICA Y SOCIEDAD CIVIL .....	29
<b>2. LA POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL ECUATORIANA PERÍODO 2008-2016 .....</b>	<b>32</b>
2.1. ANTECEDENTES .....	32
2.2. CAMBIO DE PARADIGMA EN EL 2008.....	36
2.3. POLÍTICA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL VIGENTE.....	39
2.4. PROCESO DE REGISTRO Y CONTROL DE LAS ORGANIZACIONES .....	43
<b>3. ESTUDIO DE CASO: CIERRE DE LA FUNDACIÓN PACHAMAMA.....</b>	<b>47</b>
3.1. ANTECEDENTES Y TRAYECTORIA DE LA FUNDACIÓN PACHAMAMA.....	47
3.2. LA FUNDACIÓN PACHAMAMA Y LA REVOLUCIÓN CIUDADANA .....	50
3.3. LOS HECHOS QUE MOTIVARON EL CIERRE .....	52
3.4. ANÁLISIS DEL ESTUDIO DE CASO.....	57
<b>4. CONCLUSIONES.....</b>	<b>63</b>
<b>5. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>64</b>
<b>6. ANEXOS .....</b>	<b>65</b>
<b>7. BIBLIOGRAFÍA .....</b>	<b>66</b>

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA Y HONESTIDAD ACADÉMICA

Nombre: Diana Carolina Herrera Céspedes

Cédula de ciudadanía: 1722267489

Facultad: Diplomacia y Relaciones Internacionales

Escuela: Escuela de Comunicación y Ciencias Sociales

DECLARO QUE el trabajo de investigación de fin de carrera titulado “Impacto de la política de cooperación internacional del Estado ecuatoriano en el desarrollo de actividades de las ONG. Un estudio de caso sobre la Fundación Pachamama” para optar por el título de **Internacionalista** es de mi autoría exclusiva y producto de mi esfuerzo personal; las ideas, enunciaciones, citas de todo tipo e ilustraciones diversas; obtenidas de cualquier documento, obra, artículo, memoria, entre otros (versión impresa o digital), están citadas de forma clara y estricta, tanto en el cuerpo del texto como en la bibliografía. Estoy plenamente informado/a de las sanciones universitarias y/o de otro orden en caso de falsedad de lo aquí declarado, en todo o en parte.

[Quito], [31 de Agosto del 2017]

Firma del estudiante

## AUTORIZACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Yo, Diana Carolina Herrera Céspedes, con cédula de identidad número 1722267489 en calidad de autor/a del trabajo de investigación “Impacto de la política de cooperación internacional del Estado ecuatoriano en el desarrollo de actividades de las ONG. Un estudio de caso sobre la Fundación Pachamama” autorizo a la Universidad Internacional del Ecuador (UIDE), a hacer uso de todos los contenidos que me pertenecen o de parte de los que contiene esta obra, con fines estrictamente académicos o de investigación. Los derechos que como autor me corresponden, con excepción de la presente autorización, seguirán vigentes a mi favor, de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 6, 8, 19 y demás pertinentes de la Ley de Propiedad Intelectual y su Reglamento en Ecuador.

[Quito], [31 de Agosto del 2017]

Firma del estudiante

## ***Agradecimientos***

*Porque agradecer a la vida, involucra a los que te crearon, a los que te hicieron llorar o festejaron contigo, a los que mienten o son sinceros, a los que te cambian la vida a penas en segundos, a los que estudian a tu lado o te enseñan a lo largo de la vida o las aulas. Agradecerle a la vida a veces es mucho mejor que dar nombres, fechas o instituciones...*

## ***Dedicatoria***

*Después de todo, la vida nos muestra que hay quienes nos quedamos o somos intermitentes en la vida de los otros. A todos a ellos y ellas les dedico estas páginas, que puede que reflejen cada segundo, minuto, o incluso años, y si no, aún nos queda la ley del eterno retorno y el silencio para volvernos a encontrar...*

## Introducción

En el año 2007 triunfa en las elecciones el proyecto político del movimiento Alianza PAIS. Con antecedentes como la poca legitimidad política, enorme corrupción y exclusión social en el Ecuador, las propuestas del nuevo proyecto político se fundaron en fortalecer al Estado y minimizar las brechas sociales. Para concretar dichos ofrecimientos, en el mismo año se convocó a una Asamblea Constituyente, que daría como resultado la Constitución 2008 y consecuentemente el Plan Nacional del Buen Vivir (PNBV).

Con estas nuevas directrices, los poderes del Estado fueron reformados a profundidad, colocando entre sus prioridades el fortalecimiento de la participación de bases sociales—también llamado participación ciudadana—y la recuperación del poder y presencia del Estado en sectores vulnerables o tradicionalmente excluidos por el aparato estatal, con base en los principios de descentralización y desconcentración. Estos nuevos instrumentos de administración pública además toman, como aspecto fundamental de la creación e implementación de políticas, los postulados de la cosmovisión andina que buscan generar sinergias entre el desarrollo occidental tradicional y el concepto del Buen Vivir o Sumak Kawsay.

Siendo la participación ciudadana uno de los pilares de los discursos del Ejecutivo, el Estado generó normativa que contenía mecanismos de participación, entre ellos la Constitución, diversas leyes orgánicas, códigos, entre otros. Dicha normativa, en su momento, reunió las exigencias de diversos movimientos, organizaciones e individuos que buscaban transparentar las acciones estatales. No obstante, estos mecanismos involucraron un mayor control de las actividades de la sociedad civil y modificaron su rol frente al modelo de desarrollo que propuso en movimiento Alianza PAIS. Esto tuvo su máxima expresión en la creación del Decreto 16 y posteriormente el Decreto 739, también llamados “Reglamento del Sistema Unificado de Información de Organizaciones Sociales”.

Dichas modificaciones deben ser observadas en conjunto con otros cambios que sufrió el Estado durante esta última década. El nuevo modelo de desarrollo, propulsado por PAIS, percibe al Estado como un agente regulador y de vital importancia para el desarrollo y fortalecimiento del Ecuador. Esta visión, a su vez, percibe a la Cooperación Internacional como otro de los pilares del modelo de desarrollo. La política entorno a esta última temática propone que el Estado se conciba como un donante y receptor de la AOD y por otro lado,

promueve que el Estado regule y fiscalice las actividades, proyectos y financiamiento dentro del territorio sin dejar que éstas se alejen de las estrategias de desarrollo propuestas tanto en la Constitución como en el PNBV. En adición, las ONG—que son parte de la sociedad civil—son entendidas como coadyuvantes para alcanzar los objetivos propuestos en el PNBV, sin embargo, no se consideran aliados estratégicos del proyecto político del gobierno. En consecuencia, bajo este criterio, las regulaciones como el Decreto 16 y 739, legitiman la posibilidad de que el Estado tenga injerencia en las actividades de las organizaciones sociales.

Frente a este escenario, la presente investigación analiza el trabajo de la Fundación Pachamama, que durante 15 años—según comentarios de diversos allegados así como de sus funcionarios—buscó promover un modelo de desarrollo alternativo e innovador, basado en principios de la cosmovisión indígena y con énfasis en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza (Fundación Pachamama, 2014). Desde 1997—fecha de su creación—la organización contribuyó a la conservación del bosque tropical ecuatoriano; la implementación de un modelo de desarrollo sostenible; el fortalecimiento de los procesos organizativos de las nacionalidades amazónicas del Ecuador, así como el apoyo en diversas temáticas correspondientes a ordenamiento territorial y legalización de territorios ancestrales y de uso comunitario (Fundación Pachamama, 2014)

Como parte de su labor, Fundación Pachamama participó, en noviembre del 2013, en una movilización de 14 organizaciones de la Amazonía en contra de la apertura de las ofertas para la licitación de 13 bloques petroleros durante la Undécima Ronda Petrolera del Sur Oriente del país. Durante el evento de apertura “estuvieron presentes líderes y dirigentes de las nacionalidades y pueblos indígenas Shuar, Shiwiar, Sapara y Kichwa, quienes expresaron su respaldo al Gobierno Nacional por la decisión de ampliar las reservas de crudo”(Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, 2013). De igual manera, “participaron corporaciones petroleras estatales y privadas, como Schlumberger, Petroperú, Petrominerales, Vetra, Pemex, entre otras, que [manifestaron] su interés por intervenir en la mencionada ronda petrolera”(El Telégrafo, 2012).

No obstante, también fue criticada fuertemente por las organizaciones sociales, entre ellas Yasunidos, Fundación Hormiga y la Fundación Pachamama, así como representantes indígenas, ya que consideraron que la actividad petrolera en esta zona no garantizaba el mejoramiento de las condiciones de la región ni de sus pobladores, además de no existir una

debida consulta a los pueblos que habitan los territorios de la Amazonía (La República, 2013).

Debido al malestar de estos grupos frente al evento público, varios ciudadanos se conglomeraron en las afueras de las instalaciones del Ministerio de Hidrocarburos (El Ciudadano, 2013). La protesta, desencadenó en violencia ya que se agredieron a dos invitados(El Telégrafo, 2013a). “La Policía elaboró un informe sobre lo sucedido. Para ello se revisaron los videos sobre el hecho, en los que se observa a un grupo de activistas que, supuestamente, pertenecen a los grupos Yasunidos, Pachamama y fundación Hormiga, insultando y hostigando al Embajador de Chile en Ecuador, Juan Pablo Lira y de Bielorrusia Andrei Nikonov”(El Telégrafo, 2013a).

En este contexto, a pesar del trabajo que la Fundación Pachamama venía desarrollando en conjunto con las comunidades indígenas de la Amazonía, el 4 de diciembre del 2013, oficiales del Gobierno ecuatoriano, con ayuda del Ministerio del Ambiente, cerraron sus instalaciones y ordenaron la disolución de la organización. La ex directora de Pachamama, afirmó que “en la ONG trabajan 8 personas y que el día de los hechos violentos, enviaron solo a dos fotógrafos para documentar el evento que degeneró en violencia”(El Telégrafo, 2013a). Por otro lado, las acusaciones del gobierno de Rafael Correa alegaron que hubo injerencia en las políticas públicas del Estado al participar en actos presuntamente violentos durante la Ronda Petrolera (El Universo, 2013a).

La mencionada fundación rechazó las acusaciones, sin negar su desacuerdo con la negociación, en la que se planeaba explotar 2.6 millones de hectáreas de selva tropical y desalojar a las comunidades establecidas en esos territorios (Pachamama Alliance, 2013c). Aunque la Fundación buscó revertir el proceso que el Gobierno puso en marcha desde la fecha de su cierre, las instancias nacionales ratificaron la decisión tomada por el Ejecutivo. Una vez negadas todas las instancias nacionales, la Fundación, junto a otras 14 organizaciones afectadas por la normativa impuesta por el Gobierno, denunciaron el caso ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (La República, 2014). Sin embargo, el 13 de junio del 2016, mediante el Informe sobre el 157º Período de Sesiones de la CIDH, la Comisión “lamentó la falta de comparecencia del Estado ecuatoriano en la audiencia, y le pidió a las organizaciones solicitantes que compartieran su experiencia sobre incidentes de criminalización de defensores de derechos humanos en estos contextos”(CIDH, 2016, p. 7).

Una vez mencionado el contexto de la presente investigación, se debe mencionar que el gran paraguas bajo el cual se desarrolla el análisis es la construcción del aparato normativo y la perspectiva ideológica utilizados para la creación de la política de Cooperación Internacional ecuatoriana y su impacto en la sociedad civil. Frente a estos hechos, es importante cuestionar la situación de la relación Estado-sociedad civil antes de las elecciones presidenciales del 2007 que le dan el triunfo a Rafael Correa Delgado, el diagnóstico de la situación de la sociedad civil cuando Alianza PAIS llega al poder y la alternativa que encontró el gobierno para subsanar la problemática.

Para abordar el tema, la pregunta central que se plantea en esta investigación es **¿cuáles han sido los cambios en la relación del Estado con las ONGs, después de la creación del nuevo Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (2008-2017)?** Dicha pregunta tiene como **objetivo principal** el análisis de la relación del Estado con las ONGs, en el periodo 2008-2017, a partir del nuevo Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional, utilizando el caso de la Fundación Pachamama como caso de estudio. En tal virtud se han desarrollado tres temáticas específicas, recopiladas en diferentes capítulos.

En el **primer capítulo**, se desarrolla el análisis de los actores involucrados en el sistema de Cooperación Internacional. Si bien la Cooperación involucra a varios actores del sistema internacional, el análisis de este capítulo se centra en la relación Estado-sociedad civil, ya que por medio de estos dos actores se canaliza y aplica la AOD en diversas temáticas. El capítulo desarrolla un análisis teórico sobre la importancia de estos dos actores y su interacción dentro de los sistemas democráticos; por otro lado explica las dinámicas específicas de América Latina, a partir de diversos procesos políticos como la colonización, el periodo de dictaduras, el neoliberalismo y los actuales regímenes progresistas. Finalmente, expone cual es la relación de estos dos actores en el Ecuador.

El **segundo capítulo** se enmarca en la política de Cooperación Internacional del Ecuador. En un primer momento se expone cuál era el desempeño de esta política antes de la llegada del gobierno de Rafael Correa, las problemáticas que se suscitaron con varias de las organizaciones sociales en el país, y las repercusiones del neoliberalismo y su influencia para promover la proliferación de las organizaciones en el país. Por otro lado, se expone el nuevo marco normativo que llega en el 2008, los cambios, el trasfondo político y los diversos campos de acción de la política de cooperación actual y los instrumentos que se utilizan para la aplicación de la misma. Finalmente, se analiza el impacto de esta política en las

organizaciones sociales, así como las preocupaciones y malestares que surgen de la aplicación de la misma.

En **el tercer y último capítulo** se da pie al análisis de caso, no sin antes realizar un análisis de la trayectoria de la Fundación Pachamama en el país, su nacimiento, sus motivaciones y los resultados que tuvo a los largo de 15 años de trabajo en los territorios de la Amazonía ecuatoriana. Por otro lado, se analiza la relación de la Fundación con esta nueva política y cómo surge la problemática principal analizada que es su cierre y el cesar de sus actividades, así como la labor que llevó a cabo la Fundación para evitar esta acción del Estado, a través de instancias nacionales como internacionales. Siendo este un fenómeno importante en la coyuntura política del país, este último capítulo comprende las acciones y repercusiones del Ejecutivo sobre organizaciones como Fundación Pachamama y cómo se perciben las mismas desde la Ciencia Política y las Relaciones Internacionales.

En cuanto a la **metodología** que se ha utilizado para esta investigación, se debe mencionar que se han revisado documentación relativa a cooperación internacional propuestas desde el sistema internacional, el Estado y la sociedad civil. Para el desarrollo del primer capítulo se han seleccionado diversos estudios que exponen la relación del Estado y la sociedad civil, así como varios estudios sobre el rol de las ONG a nivel internacional y su rol en América Latina. Adicionalmente se ha consultado varios documentos histórico-políticos sobre los procesos políticos en la región y el Ecuador. Por otro lado se parte de la teoría de Foucault y Habermas para explicar cómo las políticas funcionan como mecanismos de poder del Estado y su impacto de las dinámicas sociales.

Para el desarrollo del segundo capítulo se han utilizado Declaraciones o Acuerdos Internacionales, como la Declaración de Paris sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005), el Programa de acción Accra (2008) y la Alianza de Buzan para la cooperación eficaz al desarrollo (2011), ya que estas comprenden principios fundamentales que serán tomados por el Ecuador para la elaboración e institucionalización de la política de cooperación internacional vigente, así como para la creación de las diversas instancias que conforman el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional.

Además, se ha incluido en el análisis los documentos oficiales proporcionados por la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI), ya que estos reúnen los principios ideológico-políticos que construyen la política pública, así como las declaraciones de altos funcionarios, estadísticas, resultados y documentos oficiales (decretos, reglamentos,

formularios, etc.) que han sido elaborados para la aplicación y gestión de recursos en el país, y que por lo tanto ayudarán a comprender la percepción del Estado, en el periodo 2008-2017, en materia de cooperación internacional y su concepción de las ONG como actores dentro de la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD).

De igual manera, se han analizado los planteamientos del gobierno ecuatoriano que constan dentro del PNBV así como la Constitución del 2008, pues en ellos se ven reflejados la idea de reconstrucción de un nuevo Estado, desde las concepciones sobre lo plurinacional e intercultural, la reivindicación de derechos de grupos segregados históricamente, la participación de la sociedad civil en los procesos político-sociales, planteamientos sobre la Naturaleza como sujeto de derechos y las bases de la cosmovisión andina sobre el Sumak Kawsay o Buen Vivir (Acosta, 2012, p. 28).

Por otro lado, se ha revisado entrevistas a varias organizaciones sociales incluyendo la Fundación Pachamama, y voceros oficiales del gobierno involucrados en el cierre de la Fundación Pachamama y la Undécima Ronda Petrolera en la Amazonía, como la SETECI, Ministerio de Hidrocarburos y Ministerio del Ambiente, Cancillería, así como videos de la audiencia del Estado ecuatoriano ante la CIDH sobre la violación de derechos a comunidades indígenas en el Ecuador.

De esta manera, luego del análisis de caso—el cual busca establecer un diálogo entre la teoría y la aplicación de la misma a través de la creación de mecanismos políticos, en este caso la política de Cooperación Internacional—se establecen una serie de conclusiones y recomendaciones que en síntesis recalcan el interés del Estado por crear mecanismos de poder y control, debido a la visión del Estado como única fuente y motor de desarrollo social, económico y político. Así, las acciones promovidas desde el Ejecutivo evidencian una excesiva injerencia sobre las acciones de otros actores como la sociedad civil, que llegan a disminuir su poder de influencia y consecuentemente reducen los espacios de diálogo entre los mismos y desgastan la calidad de la democracia del país.

# 1. Los actores en el Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional

## 1.1. Cooperación Internacional para el Desarrollo

La cooperación internacional es un elemento fundamental e indispensable en las relaciones internacionales contemporáneas, pues fomenta las interacciones entre los diversos actores del sistema internacional. En la actualidad, este término se acuña para la Cooperación Internacional para el Desarrollo (CID), que constituye agendas y políticas internacionales, teniendo entre sus prioridades temáticas como la lucha contra la pobreza, el cambio climático, gobernabilidad, derechos humanos, entre otros.

El nacimiento de este concepto se da con la Carta de San Francisco en 1945, la misma que da origen a la Organización de Naciones Unidas (ONU). La Carta, detalla en su artículo 55, que la organización promoverá la cooperación internacional en el orden cultural, educativo, económico, sanitario y social, “con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de la igualdad de derechos y al de la libre determinación de los pueblos” (Naciones Unidas, 1945). Desde su ratificación y vigencia, surgen conceptos como el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD), la Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) o la Estrategia de Asociación para el Desarrollo (EAD) que constituyen gran parte del Sistema de Cooperación Internacional.

Para comprender las dinámicas que se generan entorno a la CID, es necesario identificar y estudiar varios actores que juegan roles fundamentales para la ejecución y evaluación de la eficiencia de la AOD. Dentro de la temática se encuentran inmersos los regímenes internacionales, Estados (sean donantes o receptores), sector privado y sociedad civil, los cuales se articulan entre sí con la finalidad de establecer alianzas estratégicas para el desarrollo.

En primera instancia, los regímenes y organismos internacionales, como Naciones Unidas, el Banco Mundial (BM), el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), etc., son los encargados de “[suministrar] las bases institucionales de la cooperación internacional, dado que representan conjuntos explícitos o implícitos de principios, normas y procedimientos de toma de decisiones alrededor de los cuales convergen las expectativas de los actores e instrumentos en [campos específicos] de las relaciones internacionales”(L. Ulloa, 2010, p. 18)

Por su parte, los Estados, al ser signatarios de los diversos organismos y regímenes, y acogiéndose a los principios de Derecho Internacional Público (DIP), así como del Derecho Comunitario, asumen estas condiciones dentro de sus marcos normativos, para la ejecución de acciones que vayan acorde a lo estipulado internacionalmente, a través de la implementación de medidas en base a acuerdos, declaraciones, resoluciones u otros mecanismos oficiales (Vázquez, 2001, p. 234). En este caso, es necesario tomar en cuenta las diferencias entre los países desarrollados (PD) y los que se encuentran en vías de desarrollo (PVD). Los PD, tradicionalmente cumplen en rol de donantes de AOD, ya que proporcionan capitales representativos para el mantenimiento de regímenes u organismos internacionales o establecen diálogos bilaterales/multilaterales para gestionar proyectos para el desarrollo de los PVD (L. Ulloa, 2010, pp. 18–19).

No se puede dejar de lado la importancia del sector privado en las dinámicas de la CID ya que se encuentra fuertemente ligado a los marcos normativos de los Estados y las directrices internacionales, así como a la productividad y el desarrollo económico de los pueblos.

Ahora bien, el objeto de estudio de la presente investigación da relevancia al rol de la sociedad civil o también llamado *tercer sector*. Tal ha sido su importancia en los procesos políticos, sociales y culturales, que dentro de la CID mantiene un rol catalizador de la AOD. Los diversos movimientos sociales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, asociaciones, sindicatos, entre otros, son aquellos que reciben la asistencia técnica y económica para el desarrollo de campos temáticos vulnerables, identificados principalmente en los PVD, con lo cual, de esta manera, la AOD es canalizada a través de diversos actores como tanto públicos como privados (Dubois & Yoldi, 2001, p. 27): Estados, ONG, Agencias de Cooperación, Organismos internacionales, entre otros, con el objetivo de fomentar el desarrollo en el planeta.

Con el auge de la globalización, estas formas tradicionales de percibir la CID se ven cuestionadas por nuevos intereses y preocupaciones. Este fenómeno, adicionalmente al cambio de concepción del sistema bipolar de la Guerra Fría a un sistema multipolar, expone nuevas formas de cooperación como la Cooperación Sur-Sur y Cooperación Triangular, las cuales son nuevos escenarios que los PVD han buscado para disminuir las brechas económicas y sociales en comparación a los PD o comúnmente llamados *países del Norte* (Grupo de Tarea en Cooperación Sur-Sur, 2010, p. 10). Estas nuevas estrategias de

cooperación—que se analizará con detalle en páginas posteriores—también invita a entender a profundidad las dinámicas generadas entre el Estado y la sociedad civil, para comprender cómo la cooperación internacional es un mecanismo viable y necesario para el desarrollo de los pueblos, además de ayudar fortalecer los procesos democráticos.

## **1.2. Estado y sociedad civil**

Las dinámicas generadas en el sistema internacional merecen un profundo análisis de sus actores. Tanto el Estado como la sociedad civil, en este contexto, juegan papeles fundamentales para el mantenimiento de las democracias y en consecuencia del sistema internacional. El Estado, desde su nacimiento hasta la actualidad, continúa siendo uno de los ejes fundamentales para el estudio de las ciencias sociales, por otro lado, aunque menos tratado a profundidad y siendo uno de los conceptos más jóvenes, la sociedad civil ha sido abordada como una de las principales temáticas de nuestros días.

El auge de la globalización, la movilidad humana, las crisis financieras, entre otros sucesos histórico-políticos, han propiciado que la sociedad civil sea un actor fundamental para la construcción de las sociedades y la supervivencia de los Estados. Tal ha sido la importancia de la sociedad civil, que “ha jugado un papel fundamental para el desarrollo de la política internacional en asuntos transnacionales, por ejemplo, la abolición de la esclavitud; los regímenes internacionales en favor de los derechos humanos; el medioambiente; derechos de mujeres, niños y niñas; y derechos de minorías y grupos indígenas en los últimos siglos” (Chandler, 2004, p. 5). Muchos pensadores sobre la sociedad civil están de acuerdo [...] en que la sociedad civil tiene un núcleo institucional constituido por asociaciones voluntarias fuera de la esfera del Estado y de la economía (Flyvbjerg, 1999, p. 62). “Tales asociaciones se clasifican, por ejemplo, en iglesias, asociaciones culturales, clubes deportivos y sociedades de debate para medios independientes, academias, grupos de ciudadanos implicados, iniciativas básicas y organizaciones de género, raza y sexualidad, además de asociaciones ocupacionales, políticas y sindicatos” (Habermas, 1992).

Aunque la sociedad civil permita la proliferación de espacios no formales en las esferas sociales y políticas de los Estados, debe tomarse cuenta que las dinámicas entre el Estado y la sociedad civil, son cruciales para entender la democracia moderna. Los estados, por su parte comprenden un conjunto de instituciones formales e informales que deben proporcionar ciertos parámetros funcionales para producir un ambiente no tiránico (Dahl,

2007, p. 77). Estos parámetros se resumen en: la libertad de asociación y organización; la libertad de pensamiento y expresión; derecho al sufragio activo y pasivo; derecho a competir por el apoyo electoral; fuentes alternativas de información accesibles; elecciones periódicas libres y justas, que produzcan mandatos limitados; y existencia de instituciones que controlen y hagan depender las políticas gubernamentales del voto y de otras expresiones de preferencias (Dahl, 2007). En otras palabras, según Dahl (2007), “en ausencia de ciertos requisitos previos de carácter social, ninguna estructura constitucional puede producir una república no tiránica [...] por el contrario, un aumento de la presencia de uno de los requisitos previos puede ser mucho más importante para el fortalecimiento de la democracia que ningún esquema constitucional concreto”(p. 92).

Por otro lado, la sociedad civil en las democracias, en palabras de Lipset, “desempeña un papel mitigador, moderando el conflicto, ya que puede premiar a los partidos moderados y democráticos y penalizar a los grupos extremistas” (Lipset, 2007, p. 13). Además, también guarda cierta relación con la presencia de instituciones y organizaciones intermedias, que participan de los procesos políticos de los estados. A propósito de explicar la importancia de la sociedad civil, la *Teoría de masas* sostiene que una sociedad sin organizaciones relativamente independientes del poder estatal central tiene un elevado potencial dictatorial y también revolucionario, ya que las organizaciones o movimientos son una fuente de poder equilibrador, impiden la dominación de todos los recursos políticos, son una fuente de opiniones, son medios para comunicar diferentes perspectivas sobre diversas temáticas e incluso potencian el interés y la participación política (Lipset, 2007, p. 128).

Luego de exponer el rol de estos actores, es necesario comprender que la *interdependencia* es un factor fundamental en la relación Estado-sociedad civil. Si bien, el Estado, mediante el principio de ciudadanía, “permite la creación de relaciones fundadas en el conflicto, negociación y compromiso”(Feinberg, Waisman, & Zamosc, 2006, p. 5) a través de instituciones formales o informales, la sociedad civil ofrece una forma de entender (los procesos políticos, sociales y culturales) en términos de la acción humana subjetiva en lugar de un proceso meramente por la acción estatal (Chandler, 2004, p. 11). En consecuencia, “los individuos que participan de dinámicas voluntarias y se desenvuelven en contextos más libres y equitativos, tienden a tener opiniones más democráticas, relacionadas con la tolerancia y los sistemas de partidos de los estados” (Lipset, 2007, p. 129). Por el contrario, al enfrentarse a sistemas opresores o radicales, incitan acciones colectivas que presionen a

los Estados en beneficio de los sectores o iniciativas vulnerables a la acción estatal. En otras palabras, la importancia de la sociedad civil en la democracia, radica en “mantener y redefinir los límites entre la sociedad civil y el Estado a través de dos procesos interdependientes y simultáneos: la expansión de la igualdad y la libertad social, así como la reestructuración y democratización de las instituciones del Estado” (Flyvbjerg, 1999, p. 62).

No obstante, la aceleración progresiva de la globalización, así como el apareamiento de varios fenómenos y problemáticas internacionales, han fomentado que las dinámicas entre los estados y otros actores del sistema internacional, incluyendo a la sociedad civil, sean cada vez más frecuentes y complejas, y consecuentemente generen impactos que rebasan los límites de acción tradicionales. Actualmente, los espacios de acción colectiva se ven sujetos a los nuevos mecanismos relacionados con la dinamización de la comunicación—las redes sociales, foros, medios de comunicación masiva—y la economía y el empoderamiento de nuevos actores en el escenario internacional como las ONG, organizaciones de la sociedad civil (OSC), las transnacionales, etc.—los cuales promueven la comprensión de las problemáticas sociales desde una visión más global, en lugar de local—“se están constituyendo en la actualidad un espacio [...], donde las fronteras físicas y administrativas tienden a disolverse”(Français, 2000, p. 20).

Para Pleyers, estas nuevas formas de expresión se comprenden en un concepto conocido como la *Alter-globalización*. Este término engloba a nuevos actores de la sociedad civil (individuos y colectividades) con énfasis en “el valor de la participación, cuestionamiento tradicional de la revolución, abolición de jerarquías y una idea más global de la democracia y el respeto a las libertades individuales y colectivas” (Klæmintsdóttir, 2011). Adicionalmente, los actores que se acoplan a este nuevo concepto, se encuentran íntimamente ligados con preocupaciones sociales, ambientales y políticas, pero al mismo tiempo se alejan de las formas tradicionales de compromiso y acción política (Klæmintsdóttir, 2011).

Frente a estos escenarios, la principal tarea de los Estados contemporáneos es acoplarse a nuevas dinámicas, aunque estas puedan vulnerar o debilitar la capacidad de los mismos. Eduardo Pastrana (2005), señala que estos contextos también “han conducido a la intensificación y concentración de las interacciones transfronterizas, que envuelven a todos los Estados en una red de interdependencias, en la que los someten, con distintos grados de vulnerabilidad”(p. 270). En la actualidad, los estados llegan a competir por espacios de

legitimidad y capacidad de acción, debido a la fuerte injerencia que mantienen los medios de comunicación masivos, la creación excesiva de vínculos políticos y sociales, acompañados de proliferación de organizaciones de todo tipo (Pastrana, 2005, p. 271). Estas diferentes coyunturas promueven, por un lado una cultura más democrática y diversa, y consecuentemente la concepción de nuevas formas de percibir al rol de los Estados en los escenarios internacionales (Cardona Agudelo & Cardona Restrepo, 2011, p. 80). Y por otro, se pueden evidenciar tres (3) aspectos que son reconocidos por Habermas:

a) Pérdida de la capacidad de control estatal y de la autonomía, pues el Estado aislado no consigue defender a sus ciudadanos contra los efectos externos y las decisiones de otros actores fuera de sus fronteras. Hay por tanto una transposición espontánea de fronteras. b) Crecientes déficits de legitimación en el proceso de decisiones: las decisiones democráticas no coinciden con los que son afectados por las mismas; las políticas son sustraídas a la formación democrática de la opinión y de la voluntad; paso de las instancias nacionales de decisión para las comisiones interestatales, compuestas por representantes del gobierno. c) Progresiva incapacidad de dar pruebas, con efecto legitimador, de acciones de comando y de organización: restricción de la capacidad de intervención del Estado nacional para establecer una política social legitimadora, así como para estimular el crecimiento o recaudar impuestos de la economía para la redistribución y/o uso del Estado (Bavaresco, 2003, pp. 62–63).

Como se puede observar, existen dos perspectivas contrapuestas que pueden ser sujeto de discusión en torno a la democracia y sus mecanismos, en relación a la sociedad civil. Ya que se tiene un marco en el cual se pueden evidenciar los posibles escenarios a los que se enfrentan los Estados y democracias contemporáneas, también es necesario analizar a uno de los actores más sobresalientes dentro de la sociedad civil como son las ONG, a fin de discutir más adelante sobre su rol en las democracias y la cooperación internacional.

### **Las Organizaciones no Gubernamentales (ONGs)**

El origen de las ONG data del término de la Segunda Guerra Mundial, en 1945. Para este año surgen las primeras expresiones de carácter asociativo y filantrópico que brindan asistencia para subsanar las devastadoras consecuencias de este suceso. La Organización de Naciones Unidas (ONU) bajo la Carta de Francisco, reconoció a diversas entidades y organizaciones (incluyendo a las ONG), incluso varias agencias especiales no estatales que

se desprenden de Naciones Unidas, con status de observadoras (Naciones Unidas, 1945), conservándose hasta la actualidad como parte de los actores del sistema internacional.

Siendo parte de los contextos contemporáneos, la importancia de las ONG radica en su carácter altruista, es decir que “a diferencia de organizaciones como sindicatos, corporaciones profesionales o gremios empresariales – que defienden y/o promueven intereses propios –, las ONG se definen en relación a los intereses de otros, habitualmente quienes ocupan posiciones subalternas en la sociedad”(Cáceres, 2014, p. 8). En América Latina, su rol incluso llegó a ser mucho más relevante debido a la incidencia que tuvieron en las esferas locales de los estados de la región. Frente a este hecho se pueden evidenciar tres percepciones de las ONG en América Latina. Aunque “el modelo tradicional de acción de las ONG estuvo basado en el trabajo con sectores tradicionalmente excluidos de la política social y sectorial, en razón de factores asociados a clase, género, etnicidad o raza”(Chiriboga, 2014, p. 49), el auge de la Guerra Fría y las medidas económicas propuestas por el Consenso de Washington, conjuntamente con el apareamiento del Sistema de Cooperación Internacional ponen en debate las siguientes situaciones:

1. El posicionamiento de la sociedad civil, principalmente las ONG, como un actor importante dentro de la canalización de los recursos técnicos y financieros que se puedan obtener a través de la AOD, y consecuentemente la creación de diversas organizaciones que actúen en campos prioritarios, según las realidades nacionales de los países donde se encuentran erradicadas.
2. Las relaciones de poder entre PD y PVD, mediante las cuales los PD establecen condiciones para proporcionar AOD, y “exigen cambios en los países receptores para hacerlos elegibles en el destino de la cooperación o la ayuda” (Ulloa Rivera, 2010, p. 35). Dichas aseveraciones van correlacionadas al contexto bipolar de la Guerra Fría, mediante el cual los PD hicieron uso de sus programas de cooperación para “alentar, como para presionar o aun castigar a los países en desarrollo”(Shohat, 2008, p. 23).
3. Su carácter asistencialista, debido a su participación en asuntos asociados al dominio público y la movilización para conseguir reformas en políticas nacionales”(Chiriboga, 2014, p. 49). Durante la época del Neoliberalismo—término asociado al periodo en el que se aplicaron las reformas de Washington--, las ONG fueron un actor importante para contrarrestar la ausencia estatal en varios sectores sociales, producto de estas reformas,

y en consecuencia los sectores comprendidos dentro de las Agendas de cooperación fueron cooptados por diversas organizaciones.(Cáceres, 2014, p. 36-37).

No obstante, aunque a partir de estos tres criterios se observa la necesidad de comprender el sistema internacional desde las relaciones de poder generadas en base a los niveles de desarrollo económico y social de ciertos países e incluso sus condiciones geopolíticas en el sistema internacional, el apareamiento de nuevos elementos, como la sociedad civil, permitió la consolidación de nuevos Estados que “[interactúen] en todos los niveles con actores privados y organizaciones de la sociedad civil que le sirvan de apoyo estratégico y, a su vez, oficien como instancias de control de efectividad y transparencia”(CAF, 2016, p. 6)

### **Rol de la sociedad civil en América Latina y el Caribe**

Ya que se ha expuesto una visión global sobre la importancia de la relación Estado-sociedad civil, es necesario estudiar las características específicas de este fenómeno en la región. Si bien el concepto de sociedad civil es bastante generalizado, la tradición de exclusión, la pobreza, la distribución asimétrica de los recursos, entre otros factores, ha creado contextos específicos que deben ser analizados. La región posee una larga tradición de asociatividad, debido a los procesos de colonización, independencia, los regímenes autoritarios desde la época de los sesentas hasta el retorno a la democracia (Feinberg et al., 2006, p. 24), por lo cual dentro de las diversas asociaciones existentes en la región se encuentran equipos de fútbol, sindicatos, organizaciones de todo tipo, ONG, etc., que han surgido de las diferentes formas de estigmatización de grupos tradicionalmente identificados por ingresos socioeconómicos, la raza, el origen étnico o el género (Márquez, Chong, & Duryea, 2006, p. 3) que han sido segregados o poco visibilizados por los aparatos estatales.

Para analizar las bases de la sociedad civil en América Latina, también es importante considerar las condiciones de opresión y exclusión que viven los sectores vulnerables de la región. “La pobreza, las deficiencias en el acceso a la atención de la salud, los bajos resultados en el área educativa, las malas condiciones de trabajo y la falta de representación política son más la norma que la excepción para grandes grupos poblacionales”.(Márquez et al., 2006, p. 17). En adición a estos factores, debe tomarse en cuenta la calidad de democracia y gobernabilidad en la región. “En el pasado, casi todos los países latinoamericanos se han visto envueltos en serias crisis institucionales perdiendo, en

ocasiones, la capacidad de formular políticas de Estado que respondan a las demandas ciudadanas”(Rojas, 2004, p. 111).

Como consecuencia de la represión constante de los regímenes autoritarios de los países de la región, proliferaron las asociaciones y organizaciones de todo tipo, que desafiaron a estos regímenes(Cáceres, 2014, p. 11). Años después, muchos de estos movimientos funcionaron como un mecanismo de reparación a víctimas de las dictaduras, como el icónico *las madres de la plaza de Mayo* en Argentina. Posteriormente, el auge de la Guerra Fría, puso en evidencia la institución del criterio de *subdesarrollo*<sup>1</sup>, que había permitido establecer relaciones de poder entre los países desarrollados (PD) y países en vías de desarrollo (PVD), evidenciando, “diversos grados de dependencia económica y subordinación política a los que han sido sometidos los países de Asia, África y América Latina desde los procesos de colonización”(Bell Lara, Dello Boun, & Deroy Domínguez, 2014, p. 242).

En este contexto, el triunfo de la Revolución Cubana surgió como reacción ideológica a los efectos desastrosos del capitalismo en la región, destacando como principal aliada de la URSS durante la Guerra Fría(Cáceres, 2014, p. 9). Como resultado de las asimetrías económicas y sociales, la influencia de los sucesos que iniciaron en el país caribeño, propiciaron la conformación de grupos radicales como el Ejército de Liberación Nacional (ELN) en Colombia y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia- Ejército del Pueblo (FARC-EP), Sendero luminoso en Perú, Alfaro Vive Carajo (AVC) en Ecuador, el Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) en Nicaragua, entre otros, que buscaron alinearse a postulados ideológicos que subsanaran los problemas sociales y económicos de la región.

Con el término de la Guerra fría, los países de la región, no pudieron “mantener políticas que no estuvieran basadas en sólidas políticas macroeconómicas o que no favorecieran la inversión extranjera” (Clift, 2003, p. 9) A principios de los años noventa los gobiernos de América Latina adoptaron las medidas propuestas por el Consenso de Washington, cuyos supuestos resultados serían “presupuestos más saludables, menos

---

<sup>1</sup> En palabras de Gunder Frank, el subdesarrollo en los países latinoamericanos y otras ex colonias, es el resultado de cuatro siglos de desarrollo capitalista y de las contradicciones internas del propio capitalismo. Estas contradicciones son: la expropiación del excedente económico a los más y su apropiación por los menos; la polarización del sistema capitalista en su centro metropolitano y en satélites periféricos; y la continuidad de la estructura fundamental del sistema capitalista a lo largo de su historia de su expansión y transformación (Gunder Frank, 1973, pág. 15).

inflación, menores coeficientes de deuda externa y mayor crecimiento económico”(Clift, 2003, p. 9). Sin embargo, “América Latina, aun siendo la región que siguió de manera más estricta la aplicación del paquete de medidas políticas, obtuvo los peores resultados en su crecimiento económico, productividad e inversiones” (Moreno, Pérez, & Ruíz, 2004, p. 159). Para el año 2002, según datos de *Panorama social de América Latina 2002-2003*, “el número de latinoamericanos que vivía en la pobreza alcanzó los 220 millones de personas de los cuales 95 millones [eran] indigentes, lo que [representaba] el 43,4 % y 18,8% de la población respectivamente (CEPAL, 2013). Debido a los desastrosos efectos de estas medidas, la “sociedad civil se transformó en el símbolo de la solidaridad y el cambio social en el espacio público (Sorj, 2007, p. 127), ocupando áreas como salud, educación, servicios básicos, etc., los cuales fueron los sectores más vulnerados por las reformas de Washington.

Los desastrosos efectos de estas políticas del neoliberalismo (nombre común con el que se conoce a la aplicación de las políticas del Consenso de Washington durante los años 90’s), en adición a la dinamizada generación de espacios de representación definidos en la sociedad civil, tal cual se ha expuesto con anterioridad, desencadenó masivas congregaciones humanas en los contextos locales, entre los cuales se destacan la participación del movimiento indígena, movimiento obrero y organizaciones de mujeres (Ortiz, 2013, p. 35).

Tal fue el impacto en la región que el concepto de plurinacionalidad e igualdad ante la ley fueron la bandera de todo movimiento que buscaba reparación histórica y social frente al rechazo de la democracia tradicional poco sensible con las demandas sociales de varios sectores(Ortiz, 2013, pp. 36–39). Como consecuencia de estos sucesos, según Martner, “la democracia convirtió a la izquierda en la fuerza más organizada, con mayor soporte y con más poder del continente”(Martner, 2011, p. 2). Ante estos contextos, en los cuales la sociedad civil se tornó la única fuente y medio de protección y control social, frente a aquellos estados latinoamericanos sin capacidad de acción política y legitimidad, se coció en las bases de la sociedad civil la necesidad de cambios estructurales que fortalezcan a los estados de la región y propicien la participación ciudadana (Brito & Lewit, 2015, p. 24).

Con estos nuevos significantes, se abre una nueva etapa en la democracia de la región llamado *Progresista*, el cual será analizado en siguientes páginas. Según Brito y Lewit (2015),

Los gobiernos progresistas –más allá de sus profundas especificidades– lograron capturar la renta estatal provocada por el alto precio de los commodities y la redirigieron y concentraron en políticas públicas para reparar padecimientos sociales, reconstituir el mercado interno y relegitimarse en el poder. Replantearon su relación con las empresas públicas y se capitalizaron económicamente y políticamente. El Estado reconstituyó poder y autoridad para negociar y limitar a actores poderosos. Parte de esa negociación se organizó en torno a las deudas externas. Varios países –como Argentina y Brasil– lograron desendeudarse y recuperar mayores cuotas de soberanía. En este sentido, se erigieron como gobiernos soberanistas limitando las presiones de la globalización (p. 40).

Para efectos de análisis, se debe resaltar que líderes como Hugo Chávez, Evo Morales, Rafael Correa, Néstor Kirchner, Ignacio Lula da Silva y José Mujica, forman parte de este período (Brito & Lewit, 2015, p. 27). Con estos liderazgos, se buscó subsanar las problemáticas derivadas de las prácticas económicas y políticas de décadas pasadas. En tal virtud, los gobiernos de esta línea política reestructuraron los marcos legales y las instituciones, entre otras instancias estatales, con el fin de responder a diversas falencias de la administración pública latinoamericana. Por esta razón, incorporaron en sus estructuras internas, aquellas demandas frecuentemente olvidadas, como la participación de sectores sociales y presencia estatal (Sierra, 2011, pp. 2–3).

No obstante, en esa misma búsqueda, han existido medidas cuestionadas por los mismos grupos que en un inicio apoyaron a estos regímenes. América Latina, ha encontrado que entre las críticas a estos modelos políticos:

Se reconoce que las alternativas más radicales no están plenamente desarrolladas y que no pueden sencillamente «aplicarse» a la realidad social. Son, más bien, un esfuerzo de experimentación social y política. Su crítica, por tanto, no es que los progresismos hayan fracasado en superar el colonialismo, el patriarcalismo y el capitalismo, sino que, llegado un punto, abandonaron toda experimentación de verdaderas alternativas, así sean parciales o locales. Los progresismos perdieron toda capacidad de empujar las condiciones sociales y políticas para las transformaciones (Ospina, 2016).

Sin duda, estas nuevas concepciones aunque resultan ser bastante novedosas y arriesgadas, han dado resultados favorables como cuestionables a los países de la región, como en el caso ecuatoriano, que será revisado en las siguientes páginas.

## **La sociedad civil ecuatoriana**

El surgimiento de la sociedad civil en Ecuador, aunque no data de años recientes, se evidencia en gran escala a partir del retorno a la democracia (1976-1979) (Ortiz, 2013, pp. 21–22). Para 1979, había transcurrido una década después del último periodo electoral, en un escenario donde la única forma de gobierno, habían sido hasta ese entonces las dictaduras militares. El último gobierno militar en Ecuador, en manos del triunvirato, estableció como requisito de transición a la democracia, *un clima de paz y orden* (Ortiz, 2013, pp. 24–25). Sin embargo, con dicha justificación, se pusieron en vigencia políticas que persiguieron a los sindicatos, organizaciones sociales, o cualquier tipo de expresión política que no se haya ajustado a las consideraciones tomadas para la ejecución del *Plan de retorno a la democracia* (Ortiz, 2013, pp. 24–25).

A pesar de las posturas autoritarias del triunvirato, se dieron dos acciones colectivas de vital importancia para la construcción de la democracia ecuatoriana: *La masacre de Aztra* (1977) y *la guerra de los cuatro reales* (1978). La primera, iniciada por los sindicatos obreros de la industria azucarera, quienes exigieron sus derechos en las jornadas laborales debido al desarrollo de la industria. “El triunvirato declaró a la huelga como ilegal, lo cual desencadenó el 18 de octubre de 1977 en una fuerte represión policial que no permitió a los trabajadores reacción alguna, ni siquiera abandonar las instalaciones, dando como resultado varios heridos y la muerte de un número indeterminado de trabajadores” (Ortiz, 2013, p. 11). La segunda fue *la guerra de los cuatro reales*, que al contrario, surgió desde las protestas estudiantiles por el alza de cuarenta centavos en el transporte público. Las primeras demostraciones de malestar surgieron de los estudiantes secundarios y universitarios del Colegio Mejía Montufar, Amazonas, Universidad Central, Escuela Politécnica Nacional, entre otros. Las diversas expresiones de desacuerdo fueron incrementando hasta que diversos sectores de la sociedad civil se unieron bajo el slogan *¡nada podrá detener el proceso de retorno a la democracia!* (Ortiz, 2013, p. 24). Aunque el triunvirato no cedió en sus medidas, las protestas cesaron paulatinamente, frente a las vísperas de las elecciones presidenciales de 1979, que hicieron eco a la necesidad de retornar a la democracia en manos de Jaime Roldós Aguilera.

Frente a un escenario propicio para la construcción de espacios de diálogo entre el Estado y la sociedad civil del Ecuador, los movimientos, sindicatos y organizaciones sociales ocuparon gran relevancia en la plataforma política del país. El Movimiento Indígena fue uno de los principales actores en la construcción de la democracia ecuatoriana. La larga

trayectoria de opresión e invisibilización al que fue sometido el pueblo indígena, provocó que durante la época de los noventa se consolidará como el motor fundamental la construcción e implementación de políticas que fomentarán la inclusión social y el concepto de *plurinacionalidad* (Ortiz, 2013, p. 33). Con su apareamiento, también se pone en evidencia el concepto de mestizaje que décadas atrás no había sido objeto de análisis en las plataformas sociales ecuatorianas debido “a las barreras de los prejuicios raciales y la discriminación [que han impedido] los contactos entre distintas vertientes culturales” (Ibarra, 1998, p. 10).

El concepto de *plurinacionalidad*, propuso un gran desafío para la democracia elitista<sup>2</sup> del país, ya que el discurso del movimiento buscó “vincular una infinidad de demandas de índole reivindicativo, étnico, clasista, y de acceso a la tierra, y ‘extenderlas’ hasta el desafío a la legitimidad misma de las instituciones políticas elitistas que hasta entonces no habían sido cuestionadas en serio por ningún actor de la sociedad civil”(Ortiz, 2013, p. 16). La creación de instituciones como la CONAIE, el partido político Pachakutik, el CODENPE (Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos del Ecuador) o el Ministerio de Asuntos Indígenas, así como la aprobación de la Ley de Desarrollo Agropecuario en 1994, fueron una clara demostración de la injerencia de este movimiento durante la época neoliberal(Ortiz, 2013, pp. 34–35).

La fuerza de las movilizaciones sociales, encabezadas en su gran mayoría por el Movimiento Indígena, encontraron en la Constitución de 1998 una oportunidad de participación social y legitimación de un orden político. Según Ortiz, este nuevo marco constitucional, “de hecho impulsó una ‘ola’ de descentralización que generó *un ambiente favorable a la participación*, lo que se concretó en más de mil planes a escalas provincial, cantonal y parroquial”(p. 21). Este nuevo ambiente propició que la sociedad civil ecuatoriana encuentre nuevos espacios de participación, por medio de la creación de nuevas organizaciones, con el fin de “incidir en los ciclos de las políticas públicas, o incluso desde la potencialidad de plantear demandas menos coyunturales y cada vez más enfocadas a aspectos sociales mucho más amplios, capaces de influenciar directamente en cambios de Gobiernos y de exigir cambios más estructurales” (Ortiz, 2013, p. 42).

---

<sup>2</sup> Referente a la invisibilización de la otredad dentro de la construcción del sistema de partidos políticos así como la creación e implementación de políticas públicas que excluyeron a diferentes sectores de la sociedad con diferentes condiciones sociales, económicas y culturales.

Frente a estos contextos, la CID fue vista como un mecanismo para visibilizar las acciones de la sociedad civil. Las diversas organizaciones, sindicatos o agrupaciones establecieron dentro de sus agendas de participación temáticas como, el manejo ambiental, agua, turismo, interculturalidad, producción agropecuaria, educación, capacitación, entre otros, (Ortiz, 2013, p. 45) que tuvieron gran acogida para la obtención de apoyo financiero y asistencia técnica de ONG locales e internacionales y Agencias de Cooperación. Adicionalmente, gracias a la Constitución del 1998 se propulsó la participación de la sociedad civil en temáticas como la explotación de recursos en territorios indígenas y la incorporación de los gobiernos locales en las dinámicas de la CID. Cabe recalcar que, según Manuel Chiriboga (2014), “las ONG fueron durante este período las principales organizaciones ejecutoras de proyectos de la cooperación, tanto no gubernamental como bilateral, y en menor medida, multilateral, [debido a que estas sobrepasaron] las limitaciones que el Estado mismo presentaba en cuanto a programas de desarrollo”(pp. 74–75). Entre los principales logros de las organizaciones, Arcos y Palomeque (1997) citan los siguientes:

- 1) Cambios en las condiciones de vida de los grupos de población más pobres y fortalecimiento de las organizaciones de estos grupos;
- 2) Creación de una convivencia ciudadana en temas claves del convivir social;
- 3) Iniciativas en la definición y aprobación de leyes;
- 4) Aportes para un mejor conocimiento de la sociedad ecuatoriana;
- 5) Movilización de recursos internos y externos para superar la pobreza y promover el desarrollo sustentable(p. 31).

Como se puede observar, la presencia de las ONG en Ecuador, ha sido de vital importancia para el mejoramiento y fortalecimiento de los sectores sociales. No obstante, se refleja la presencia marginal del Estado ecuatoriano para subsanar las problemáticas del territorio. Como consecuencia de este fenómeno, las ONG fueron el principal mecanismo para canalizar la cooperación internacional, restándole importancia al Estado en dicha actividad, durante la década de los 70 hasta los 90 y comienzos del 2000.

### **1.3. El Estado, política pública y sociedad civil**

Como parte del análisis de la relación Estado-sociedad civil, se debe analizar la articulación generada por la política pública, como un nexo entre estos dos actores. Desde esta visión, la política pública se entiende “como programas de acción que representan la realización concreta de decisiones colectivas y el medio usado por el Estado en su voluntad de modificar comportamientos mediante el cambio de las reglas de juego operantes”(Torres-

Melo & Santander, 2013, p. 29). Es decir que se comprende como una herramienta garantista de los derechos de los ciudadanos, ya que proporciona una perspectiva desde el Estado frente a aquellos que se encuentran bajo su jurisdicción.

Ya que el Estado también se articula con los demás actores del sistema internacional, su campo de acción es variado. Se puede generar política pública que tenga incidencia en campos sociales, económicos y políticos, así como en temas internacionales. En el caso de la Cooperación Internacional—la cual comprende un escenario bastante complejo, en el que interfieren diversos actores del sistema internacional, se debe tomar en consideración que una de las condiciones principales para establecer los mecanismos y temáticas de impacto a mediana y gran escala, es que el Estado sea el principal actor para establecer las directrices que direccionan la asistencia técnica y económica que brindan los agentes donantes, sean estos PD, Agencias de Cooperación, Organismos internacionales, entre otros, los cuales movilizarán sus recursos hacia los receptores de la AOD, tales como los PVD, ONG y OSC.

En el marco de las dinámicas generadas alrededor de la política pública, también debe entenderse los principios de legalidad y legitimidad. En este sentido el Estado a través de la política pública legaliza la acción estatal, mientras la sociedad civil la legitima. En palabras de Habermas dicha dinámica se centra en que “la autorización del poder por parte de la ley y la sanción de la ley por parte del poder deben ambas ocurrir en un solo acto”(Flyvbjerg, 1999, p. 301). Por otro lado, Foucault (1978) concibe que existen dos límites en este tipo de relaciones de poder: “las reglas del derecho que delimitan formalmente el poder, y por otro los efectos de verdad que este poder produce, transmite, y nuevamente reproduce poder”(p. 139). En otras palabras, podría concebirse a la política pública como un mecanismo de poder del Estado, con capacidad de injerir en el comportamiento de los ciudadanos, tal cual se puede observar en párrafos anteriores. No obstante, los ciudadanos o cuerpo social—en términos de Foucault—son únicos capaces de aceptar o rechazar las medidas que propone el Estado, en base a criterios como la dominación( Foucault, 1978, p. 157).

Por otro lado, es necesario mencionar que aunque, “el Estado no desaparece, sí se reconfigura y se torna necesaria la participación de actores no estatales para avanzar con éxito en el nuevo contexto mundial. Los Estados ya no pueden actuar solos para resolver incluso problemas nacionales; necesitan recursos, fuera de sus fronteras, para aplicar programas de ayuda a la comunidad; de disminución de la pobreza; de promoción al respeto

de los derechos humanos; de responsabilidad ecológica, entre otros”(Coronel, García, Gaxiola, Mendoza, & Patiño, 2008, p. 109). Por mencionar algunas de las coyunturas internacionales de estos últimos tiempos, se puede referir a los complejos desafíos a los que se enfrentan las nuevas generaciones, como el crecimiento exponencial de la población; las perturbaciones que van afectando el medio natural, como el cambio climático, la destrucción de la capa de ozono y la desertificación o el agotamiento progresivo de los recursos naturales, incluyendo los más vitales, como el agua (François, 2000, p. 26). Ante estas nuevas perspectivas, François (2000), expone que “el futuro de la humanidad depende básicamente de la sustentabilidad de su proceso de desarrollo y de su relación con el medio natural, [y que] su supervivencia exige, no obstante, respuestas adecuadas a los problemas sistémicos a los cuales se enfrenta”(p. 26).

## **2. La política de Cooperación Internacional ecuatoriana período 2008-2016**

### **2.1. Antecedentes**

Después del retorno a la democracia, se evidenciaron varios escenarios de tensión entre la sociedad civil y el Estado. Con el apogeo y dinamización de las organizaciones sociales a nivel nacional y regional, la naciente democracia ecuatoriana motivó la incorporación de diversos movimientos, que se mencionaron anteriormente, como indígenas, mujeres, obreros, etc., en los procesos de “ampliación de demandas por nuevos derechos y por participación en los procesos de toma de decisiones”(Chiriboga, 2014, p. 46). Su surgimiento como actores en las plataformas sociales y políticas contribuyó a proporcionar alternativas de desarrollo para los grupos segregados históricamente, así como para construir alternativas hacia un mejor Estado (Ortiz, 2013, p. 22), en el cual se visibilice a los diversos actores sociales y se mejore las condiciones en las cuales los grupos vulnerables se desenvuelven en el territorio(Ortiz, 2013, p. 22)

Ante este contexto, el periodo de los 90 y los primeros años del 2000, fuertemente determinado por las reformas económicas del Consenso de Washington, mencionado en páginas anteriores, posicionó a diversos actores, principalmente a las ONG, en los nuevos procesos políticos, así como en la canalización de apoyo técnico y financiero proporcionado por la cooperación internacional. Según Manuel Chiriboga (2014) existen tres factores por los cuales, las ONG se constituyen como un actor primordial en la democracia y cooperación internacional en el Ecuador:

1) la nueva agenda asociada al ajuste estructural que buscaba reconvertir a las ONG en organizaciones prestadoras de servicios a los grupos pobres, servicios para las mujeres sobrecargadas de trabajo por la salida del Estado en áreas como educación y salud, capaces de cumplir el papel que el Estado dejaba de jugar y que al sector privado no le interesaba satisfacer porque no lo consideraba un negocio lo suficientemente rentable; por otro lado, 2) el afianzamiento de la democracia en todos los Estados de la región y como consecuencia, la ampliación de demandas por nuevos derechos y por participación en los procesos de toma de decisiones; y, por último, 3) la crisis en cuanto a la idea del desarrollo como sinónimo de bienestar, como resultado tanto de las crisis periódicas del capitalismo a nivel global pero

también de la evidencia creciente sobre la capacidad de soporte del planeta de la actividad humana(Chiriboga, 2014, p. 46)

Con base en estos tres factores, los regímenes de ese entonces incorporaron cambios legales, entre los cuales se encuentran varios Decretos Ejecutivos, así como acuerdos ministeriales y leyes que datan de 1994 hasta el 2002. Dichos instrumentos conjuntamente con la creación del Registro Nacional de Organizaciones, permitieron que las organizaciones de la sociedad civil (OSC), así como las ONG, tanto nacionales como internacionales, pudiesen inscribirse y conseguir su personería jurídica ante las entidades públicas, como el antiguo Ministerio de Bienestar Social<sup>3</sup> o el Ministerio de Educación, los cuales se encontraban ligados a los sectores afines a sus diversas temáticas y propósitos (Chiriboga, 2014, p. 47), propiciando de esta manera, la canalización de recursos provenientes de agentes externos. Adicionalmente, las ONG desarrollaron proyectos y programas como un mecanismo de compensación ante la restringida acción estatal en los sectores sociales más vulnerables (Chiriboga, 2014, p. 20).

Dentro de la lógica de cooperación, en adición a las nuevas ventajas que se expusieron desde la vigencia de la Constitución de 1998, las ONG nacionales e internacionales que funcionaban, hasta ese entonces, en territorio ecuatoriano como la Fundación Esquel, Fundación Natura, Consejo Nacional de las Mujeres, Confederación Kichwa del Ecuador (ECUARUNARI), Fundación Pachamama, Frente Ecuatoriano de Derechos Humanos (FEDHU), entre otras, desarrollaron diversos proyectos en campos como el medio ambiente, derechos humanos y colectivos, gobernabilidad, capacitaciones, administración de recursos básicos, etc.(Ortiz, 2013, p. 40). Gracias a los resultados de sus proyectos y programas, las organizaciones ganaron espacios de representación considerables en la sociedad e incluso incrementaron su capacidad de acción.

Según Arcos y Palomeque (1997), el 34% de las ONG registradas se constituyeron entre 1980 y 1989, el 46% de las mismas se constituyeron a partir de 1990, es decir que el 80% de las ONG(p. 25). De acuerdo a los autores, podría inferirse que el incremento de organizaciones es un indicador de que la democracia alienta a la formación de este tipo de organizaciones, tomando en consideración los siguientes factores:

---

<sup>3</sup> Actualmente el Actual Ministerio de Inclusión Económica y Social (MIES)

1) El impulso de la liberalización de las economías, la globalización y el desmantelamiento del estado benefactor que revalorizó el papel de la sociedad civil; 2) la imposibilidad del sector público para llegar con sus programas a los grupos más pobres y marginales de la población en atención a sus demandas, debido a la reducción de los recursos públicos y 3) los sectores empresariales crearon ONG bajo la modalidad de fundaciones para ejecutar programas sociales específicos de crédito, capacitación, educación y salud, así como para trabajar en el diseño de políticas sectoriales y de lobbying, fruto de las cuales nacen la Fundación Filanbanco (1988), Fundación Banco Popular (1989), Fundación Ecuador (1991) entre otras (Arcos & Palomeque, 1997, pp. 25–27).

Por otro lado, es necesario recalcar que han existido malestares de grupos sociales respecto a las ONG. Uno de los casos más relevantes se dio en la provincia de Esmeraldas, donde trabajaban ONG como IDESA, CARE—SUBIR, FEPP, UTEPA, el PPF, Fundación Natura, etc. Según pobladores de la zona, “los recursos económicos que [recibían] las ONG solo se [invertían] en el pago de grandes sueldos para unos cuantos tecnócratas, mientras que el pueblo [seguía] más desnutrido, famélico, desocupado y la migración [continuaba] ampliándose hacia Guayaquil, Quito y en las riberas del río Esmeraldas” (La Hora, 2002). A raíz de este suceso, el aquel entonces gobernador de Esmeraldas Homero Cervantes, solicitó al Ministerio de Bienestar Social que realice una auditoría respecto de la situación, con el objetivo de transparentar las actividades desarrolladas por las organizaciones.

Adicionalmente, debe tomarse en cuenta que las bases tradicionales de la Cooperación Internacional y de la concepción de desarrollo en Occidente se construyeron en función de las relaciones Norte-Sur, mediante las cuales el establecimiento del régimen de ayuda externa se basó “en la creencia de que los PVD necesitan inyecciones de capital extranjero para escapar de las ‘trampas de la pobreza’ impuestas por los bajos niveles de producto per cápita, capital de inversión y divisas extranjeras” (L. Ulloa, 2010, p. 39). Es decir, que se pretende mediante las Agencias de Cooperación provenientes de los PD y los organismos internacionales de financiamiento como el Fondo Monetario Internacional (FMI) o el Banco Mundial, entre otros, es “[exigir] cambios en los países receptores para hacerlos elegibles en el destino de la cooperación o la ayuda al desarrollo” (L. Ulloa, 2010, p. 35), y consecuentemente que se acoplen a las líneas de trabajo propuestas por estos países. En este sentido, las ONG funcionan como aliados estratégicos de los programas de cooperación para desarrollo en PVD como Ecuador, que de acuerdo a Cáceres, enfrentan “desafíos para

profundizar la democracia, reducir desigualdad y exclusiones, y garantizar un desarrollo sustentable” (Cáceres, 2014, p. 36).

Debido a cambios en el sistema internacional, como “el debilitamiento económico de Estados Unidos, la consolidación de China e India como potencias mundiales –a lo que se suma la aparición de potencias emergentes como Irán Brasil, Turquía y Sudáfrica- junto al resurgimiento de Rusia como actor global, han puesto en entredicho el predominio unipolar norteamericano tradicional”(Schnake, 2011, pp. 26–27), es decir que “la característica principal de las relaciones internacionales del siglo XXI está siendo la no polaridad: un mundo dominado no por uno o dos o incluso varios Estados, sino por docenas de actores que tienen y ejercen diversos tipos de poder”(Schnake, 2011, p. 29). Como consecuencia de estos sucesos, el sistema de cooperación internacional vio como alternativa a la Cooperación Sur-Sur y Triangular, las cuales permiten que nuevos actores en Asia, África y América Latina participen proactivamente de las plataformas políticas, económicas y sociales. Dentro de estos escenarios no se resta importancia a la cooperación Norte-Sur, sin embargo, no se considera como la única “herramienta importante para abordar los desafíos que enfrentan los países menos adelantados”(OIT, 2012, p. 3)

Partiendo del contexto ecuatoriano, las desastrosas consecuencias del feriado bancario de 1999, durante el gobierno de Jamil Mahuad, ligados a la crisis económica, la poca legitimidad de anteriores y posteriores gobiernos, así como de los partidos políticos vigentes en aquella época(Ortiz, 2013, pp. 65–67), provocaron el descontento de ciertos sectores de la sociedad ecuatoriana, quienes encontraron en el Movimiento Alianza País, una oportunidad de reparar los años en los que se había deteriorado la imagen y capacidad de acción del Estado, así como de subsanar las problemáticas nacionales a causa de la distribución asimétrica de la riqueza y la exclusión social (Hernández & Buendía, 2011, pp. 136).

En este contexto, se pone en evidencia una nueva etapa en la democracia ecuatoriana, que varios medios y autores identifican como *Progresista*, ya que reestructura la concepción del Estado y su rol ante la sociedad civil y el sistema internacional, tomando las demandas

de los movimientos sociales históricos, desde una visión post-neoliberal<sup>4</sup> y post-colonial<sup>5</sup>. Para Boaventura de Sousa Santos, estas expresiones son coyunturales, propias de una reacción en contraposición a los esquemas tradicionales de poder y subordinación que han tenido los países de América Latina en relación a los países del Norte, desde la época de la colonización. Las nuevas democracias latinoamericanas, entre las cuales se encuentra Ecuador, perciben alternativas diferentes de desarrollo en un sistema capitalista y globalizado, que pueda subsanar y empoderar a los estados en vías de desarrollo (de Sousa Santos, 2011, p. 15)

Con estos antecedentes, sumados a la nueva noción de equilibrio de poder propuesta desde el sistema internacional, el Estado incorporó dentro de sus principales primicias la Integración latinoamericana y impulso activo a la cooperación triangular y la cooperación Sur-Sur, citadas en los principales instrumentos políticos de PAIS: Constitución 2008 y PNBV, como un motor de cambio y desarrollo del Ecuador; y consecuentemente articular el ordenamiento jurídico nacional que se desarrollará a continuación.

## **2.2. Cambio de paradigma en el 2008**

Tras las elecciones presidenciales del 2007, se constituye un nuevo periodo dentro de la democracia ecuatoriana. Frente a un contexto en el cual el Estado y los actores políticos perdieron legitimidad debido a los constantes escándalos de corrupción, incumplimiento de promesas electorales y debilidad institucional, el Movimiento Alianza País, surgió como una alternativa para reconfigurar el Estado ecuatoriano. *El cambio, la Patria para todos y todas y dejar el pasado atrás*, fueron los *slogans* con el que Rafael Correa Delgado tomó posesión el 15 de enero del 2007. Su gobierno propuso cambiar la estructura económica, productiva y política del país, pasando de una economía esencialmente extractiva y dependiente de la exportación de las materias primas a una economía basada sobre la diversificación de la producción, la economía del conocimiento, la biotecnología, etc. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador, 2011), “asumiendo como prioridades la

---

<sup>4</sup> Refiere a “la continuidad en el ámbito de la política macro-económica, donde la mayoría de los países Latinoamericanos persisten con las prescripciones neoliberales y la necesidad de mantener tasas de inflación moderadas, balance presupuestario y liberalización del comercio. Sin embargo, hay una ruptura generada por el rol activo del Estado estimulando la economía, corrigiendo fallas del mercado y renacionalizando ciertos sectores; y sobre todo, intentando reducir las desigualdades sociales a través de mecanismos e instituciones oficiales, marcan un corte con la ortodoxia neoliberal”(Arenas, 2012, p. 33).

<sup>5</sup> Refiere a “una nueva designación para los discursos críticos que tematizan las cuestiones derivadas de las relaciones coloniales y sus secuelas, cubriendo un periodo histórico amplio (incluido el presente)”(Shohat, 2008, p. 105).

erradicación de la pobreza, la promoción del desarrollo sustentable, y la re-distribución equitativa de los recursos y la riqueza” (SENPLADES, 2009, p. 10).

Como alternativa de cambio, se planteó la destitución del antiguo Congreso y sus diputados, así como la promoción de una Asamblea Constituyente que daría vida a la Constitución 2008 y al PNBV. Estos documentos se consolidaron desde entonces, como mecanismos fundamentales para plantear nuevos retos económicos y sociales para alcanzar el *Buen Vivir* de la población ecuatoriana en base a una “estrategia económica incluyente, sostenible y democrática” (SENPLADES, 2009, p. 6). Dentro de los principales lineamientos que promulgó el nuevo gobierno, se conjugan las demandas históricas de los pueblos originarios y aquellas, que fueron fruto de las secuelas de las políticas neoliberales implantadas en el territorio dentro del concepto del *Buen Vivir* o *Sumak Kawsay*. La aplicación de este concepto sostiene como primicias “el fortalecimiento del Estado recuperando sus roles en la planificación, regulación y redistribución” (SENPLADES, 2009, p. 24), y consecuentemente se busca fortalecer y ampliar los derechos, reconociendo a la participación como elemento fundamental en la construcción de la nueva sociedad (SENPLADES, 2009, p. 24).

Las propuestas contenidas tanto en la Constitución 2008 como en el PNVB “plantean importantes desafíos técnicos y políticos e innovaciones metodológicas e instrumentales. Sin embargo, el significado más profundo está en la ruptura conceptual que plantea con los idearios del Consenso de Washington y con las aproximaciones más ortodoxas del concepto de desarrollo” (SENPLADES, 2009, pp. 5–6). De igual manera, proponen un nuevo enfoque mediante el cual “los ciudadanos y ciudadanas, en forma individual y colectiva, tienen el derecho de participar de manera protagónica en la toma de decisiones, en la formulación de políticas y en la gestión de los asuntos públicos”(SENPLADES, 2009, p. 17).

Para la formulación de este paraguas ideológico y legal, se tomaron los principios ideológicos del *Sumak Kawsay*, que se traduce como *vivir bien* o *vivir en plenitud* en kichwa. Este concepto conjuga la relación humano-naturaleza, propia de la cosmovisión andina, en adición a la concepción occidental del *Estado de Bienestar* o *Welfare State*(SENPLADES, 2012, p. 11). Según la investigadora Gaya Makaran (2013), “no se trata de una postura simplemente ecologista puesto que el concepto se refiere a todos los aspectos de la vida: relaciones sociales, política, cultura, educación, justicia, tierra y territorio, economía, relaciones internacionales etcétera” (p. 142). En base a estas primicias, la lógica de

implementar un modelo de desarrollo alternativo para el Ecuador, permitió que se instituyan nuevas políticas que rompan con el esquema neoliberal tradicional.

Como consecuencia, el nuevo gobierno propició la toma de medidas que contrarrestaran las consecuencias a nivel social, económico y político que había sufrido la sociedad civil en años anteriores. Ya que el *Buen Vivir*, proporciona un esquema comunitario, propio de la cosmovisión andina, las políticas que fueron adoptadas por el régimen buscan “[enfaticar] en la calidad de vida como un proceso de ampliación de oportunidades y expansión de capacidades humanas, orientado a satisfacer necesidades de diversa índole, como subsistencia, afecto, entendimiento, participación, libertad, identidad, creación, etc.”(SENPLADES, 2009, p. 32). Adicionalmente, esta ruptura con el Consenso de Washington, modifica sustancialmente las relaciones Estado-sociedad civil, ya que busca recuperar y fortalecer el Estado y la sociedad para garantizar el ejercicio pleno de la soberanía popular(SENPLADES, 2009, p. 35).

Por otro lado, el anterior gobierno entiende que ante un sistema multipolar como el actual, se pueden “fortalecer ejes alternativos de relaciones internacionales enfocados hacia el «Sur», dejando atrás las clásicas cartas de intención y las agendas condicionadas de gobiernos anteriores”(SENPLADES, 2009, p. 108), dirigidas hacia las relaciones tradicionales Norte-Sur, que de acuerdo a su ideología propician dependencia de los centros de poder financiero y político (SENPLADES, 2009, p. 109), como el Banco Mundial, el FMI, entre otros. En este sentido, la cooperación Sur-Sur y Triangular, para el actual régimen, comprenden una alternativa favorable para promover “novedosos procesos de integración, cooperación para el desarrollo y diálogo político armónico en la región latinoamericana”(SENPLADES, 2009, p. 108). Dentro de esta lógica, autores como Gómez, Ayllón y Albarrán (2011), plantean que el aporte más significativo de estos tipos de cooperación radica en “las ventajas comparativas, el valor añadido y las complementariedades que ayudan a desplegar transformaciones en la distribución del poder mundial”(Gómez, Ayllón, & Albarrán, 2011, p. 11), y por ende, modifican las agendas de cooperación internacionales para que estas sean más inclusivas y equitativas, en comparación con los modelos tradicionales de la CID.

Ya que el actual régimen concibe al Estado como principal actor en las dinámicas del sistema internacional, vio la necesidad de instaurar mecanismos que faculten la presencia estatal en campos en los que, antes del 2007, no tenía injerencia alguna. Entre las temáticas

que pueden citarse se encuentran ambiente, cultura, sectores estratégicos y productivos, desarrollo económico y social, entre otros, que se encuentran claramente definidos dentro de una Estrategia Territorial Nacional<sup>6</sup> en base a la desconcentración y descentralización y a doce objetivos contemplados en el PNBV y sus diversas metas programáticas (SENPLADES, 2013, pp. 354–355). En base a estas directrices, el Estado realizó varias reformas dentro de la Administración Pública y marcos legales, entre los cuales se puede citar a la nueva política de Cooperación internacional.

### **2.3. Política de Cooperación Internacional vigente**

Entre las tantas transformaciones que se han dado en el Ecuador durante la última década, se incluyó el diseño de una nueva política de Cooperación Internacional. La política pública desarrollada por el pasado Gobierno, fomentó la creación de la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional (SETECI) y la Agencia Ecuatoriana de Cooperación Internacional (AGECI), para permitir la implementación de las estrategias generales de cooperación internacional y la aplicación de instrumentos de gestión para lo que se conoce como el nuevo Sistema Ecuatoriano de Cooperación Internacional (SETECI, 2015). Este sistema reunió los conceptos y estrategias, que previamente se habían establecido en la Constitución, el PNBV y los documentos internacionales sobre cooperación para el desarrollo, como la *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005)*, *el Programa de acción Accra (2008)* y *la Alianza de Buzan para la cooperación eficaz al desarrollo (2011)* que, conjuntamente trazaron la vía para emprender cambios estructurales en el sistema de cooperación tradicional del país durante los dos últimos períodos presidenciales (SETECI, 2015a, pp. 24–25).

Dentro de la política de Cooperación Internacional ecuatoriana, se promueve la capacidad de los pueblos para “auto determinarse en sus decisiones públicas en materias política, territorial, alimentaria, energética, económica, financiera, comercial y cultural, para fomentar el desarrollo y la satisfacción de las necesidades de los pueblos” (SENPLADES, 2009, pp. 61–62). De igual manera, se comprenden la cooperación para el desarrollo

---

<sup>6</sup> La Estrategia Territorial Nacional está concebida como el conjunto de criterios y lineamientos que articulan las políticas públicas a las condiciones y características propias del territorio, que constituyen referentes importantes para la formulación e implementación de políticas sectoriales y territoriales, en concordancia con los objetivos y metas definidas en el Plan y es, adicionalmente, un instrumento de coordinación entre niveles de gobierno que debe ser complementado con procesos de planificación específicos en cada territorio (SENPLADES, 2009, p. 89).

priorizando las relaciones Sur-Sur (CSS) y Triangular así como el diálogo político armónico para potenciar el desarrollo endógeno del país y el re-equilibrio de las relaciones geopolíticas en un contexto internacional multipolar (SENPLADES, 2009), en el cual se fortalecen las relaciones entre países tradicionalmente menos importante geopolíticamente en continentes como Asia, África, Medio Oriente y América Latina.

Dentro de este espectro, el 7 de mayo del 2015, durante las “Jornadas de la Cooperación Internacional”, se publicó el boletín de prensa No. 1183, en el cual se hizo alusión a discurso del ex Canciller Ricardo Patiño en el que se afirmó:

Los países cooperantes deberían estar conscientes de la necesidad de impulsar una nueva relación con las naciones en vías de desarrollo que conduzca a incrementar su participación en la mejora de las condiciones de vida de la población, pero no desde la dotación de servicios sociales sino a través de proyectos que apunten a la mejora del talento humano y la transferencia de conocimiento y tecnología. [...] Por tanto, la cooperación internacional—que debe cumplir ante todo con los compromisos internacionales asumidos por los países donantes referentes a los flujos de capitales que se requieren para abatir la pobreza—debe reorientarse al desarrollo del talento humano y contribuir a la dotación de herramientas que permitan un salto cualitativo en las condiciones de vida (Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana, 2016)

Bajo estos preceptos, que vienen trabajándose desde el 2007, la SETECI publicó el Catálogo de Asistencia Técnica Ecuatoriana (2013) así como la Agenda de Cooperación Internacional (2015), instrumentos en base a los cuales se identifican las necesidades del estado ecuatoriano, la normativa bajo la cual se adquiere o se brinda cooperación y los enfoques en base a los cuales se establecen los programas y proyectos a desarrollarse en el territorio.

En tal virtud, la Agenda de Cooperación Internacional expone los (7) principios bajo los que se concibe a la política de Cooperación Internacional en el Ecuador: *Buen vivir, intercambio ético, soberanía, complementariedad, eficacia, transparencia; y priorización efectiva y de calidad*. Con respecto al primer principio, el *Buen vivir*, se busca promover la cooperación recibida y promovida por el Ecuador. Además, como ya se ha expuesto en páginas anteriores, el paraguas bajo el cual se implementa la política es el PNBV, por lo cual se orienta a la cooperación en el marco de “la cohesión social, los valores comunitarios y la

participación activa de individuos y colectividades en las decisiones relevantes para la construcción de su propio destino y felicidad”(SETECI, 2015a, p. 27), así como el desarrollo de los saberes ancestrales y el fortalecimiento de la democracia ecuatoriana, que vaya de la mano con la equidad e igualdad, estipulados tanto en el dentro del PNBV como en la Constitución 2008.

Como segundo y tercer principio, se presentan el *intercambio ético* y la *soberanía*—los cuales en base al Art. 1 de la Constitución 2008—el cual expone como primicias constitucionales que el Ecuador es un Estado de “derechos, justicia social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”(Asamblea Nacional, 2008)—incentiva la cooperación desde el “intercambio justo, equitativo y no condicionado de conocimientos y experiencias”(SETECI, 2015a, p. 28). Por otro lado, la política pretende fomentar “el respeto de la soberanía de los pueblos, así como a la no injerencia en los asuntos internos de los países socios, al respeto a las prioridades y a los sistemas nacionales en una lógica de reciprocidad”(SETECI, 2015a, p. 28).

La *complementariedad y eficacia*, por otro lado, buscan posicionar al Estado como principal contraparte en la negociación y seguimiento de la AOD a través de procesos armónicos que eviten la duplicidad de esfuerzos del Estado—lo cual involucra a los tres niveles de planificación territorial<sup>7</sup> (zona, distrito, circuito), los gobiernos autónomos descentralizados (GADs), juntas parroquiales, etc.—así como los países donantes, las Agencias de Cooperación, las ONG, OSC, y demás actores; así como potenciar conceptos de corresponsabilidad, transparencia y rendición de cuentas(SETECI, 2015a, p. 31). Para el Ecuador, según expone Srouji, la cooperación internacional se considera un complemento y no un sustituto a los esfuerzos del Estado; por lo tanto, el diálogo con los cooperantes busca más correspondencia entre la AOD y los objetivos de desarrollo nacionales” (2011, p. 6). Dichas afirmaciones tratan de alinearse con algunos instrumentos internacionales nombrados a continuación.

En primera instancia, se cita a la *Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo (2005)*, la cual estipula la necesidad de reforzar las estrategias de desarrollo nacional de los países socios y sus marcos operativos; intensificar la mutua responsabilidad

---

<sup>7</sup> La Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, conformó niveles administrativos de planificación: zonas, distritos y circuitos a nivel nacional; que permitirán una mejor identificación de necesidades y soluciones efectivas para la prestación de servicios públicos en el territorio. Esta conformación no implica eliminar las provincias, cantones o parroquias(SENPLADES, 2008).

de donantes y países socios hacia sus ciudadanos y parlamentos, en cuanto a sus políticas, estrategias y desempeño en materia de desarrollo; y eliminar la duplicación de esfuerzos y racionalizar las actividades de los donantes (II Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo, 2005, p. 1). Del mismo modo, coincide con *la Agenda de Accra (2008)*, que, de acuerdo con Srouji, insiste en que “sin una capacidad sólida—instituciones, sistemas y conocimientos especializados locales fuertes—los países en desarrollo no pueden hacerse cargo totalmente de sus procesos de desarrollo y gestionarlos” (Srouji, 2011, p. 6).

Ya que se ha descrito el bagaje político-ideológico que se expone dentro de la Agenda de Cooperación Internacional, el Catálogo de Asistencia Técnica Ecuatoriana publicado en el 2013, busca del fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur, mediante la cual el Ecuador puede ofertar intercambio de experiencias a la región de América Latina y el Caribe. Este Catálogo presenta sesenta y nueve (69) ofertas de cooperación o intercambio de experiencias que puede facilitar el Ecuador para el desarrollo de Estados en condiciones menos favorables o iguales a las del país. Dentro de las temáticas macro que se tratan dentro de la oferta de cooperación se detallan:

- a. *Experiencias exitosas del Ecuador en materia de conocimiento y Talento humano*, que involucra a instituciones como Secretaría Nacional de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENACYT); Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI); Instituto Nacional de Investigación Geológico, Minero, Metalúrgico; Instituto Nacional de Pesca (INP); Instituto Nacional Autónomo de Investigaciones Agropecuarias (INIAP); Ministerio de Relaciones Laborales (SETECI, 2013, p. 7).
- b. Experiencias exitosas del Ecuador como oferta para la cooperación Sur-Sur, entre las cuales se mencionan: Sector de Planificación del Estado; Sector de Seguridad; Sector de Desarrollo Social; Sectores Estratégicos; Sector de Producción, Empleo y Competitividad; Sector Política y Gobiernos Autónomos Descentralizados; Sector de Política Económica; Sector de Patrimonio (SETECI, 2013, pp. 10–11).

Es necesario recordar, que lo que se busca con el apareamiento de estos dos documentos es crear una base mediante la cual se gestione la Cooperación internacional desde la visión de Ecuador como donante y como receptor de cooperación, rompiendo los esquemas tradicionales de la misma que hacen referencia a las relaciones desiguales entre países

catalogados dentro de la teoría de *centro- periferia*<sup>8</sup>. Por otro lado, ya que dentro de las prioridades se encuentra la integración regional, mediante la cual se busca generar relaciones solidarias y espacios de discusión construidos en el mismo entorno, con el objetivo de disminuir las brechas de desarrollo en la región (SENPLADES, 2017).

#### **2.4. Proceso de Registro y Control de las organizaciones**

Como otro tema de discusión dentro de la política de Cooperación Internacional, tomando como principales directrices la Constitución 2008, el PNBV y los marcos internacionales anteriormente mencionados, desde el 2011, el Gobierno de la República puso en marcha el proyecto de reforma al funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales (Suios), bajo el Decreto Ejecutivo N° 16—actualmente el Decreto 739 es el que se encuentra actualmente vigente para estos casos—que entró en vigencia en junio del 2013. Esta normativa rige a las “organizaciones sociales, ciudadanos, entidades u organismos competentes del Estado en el otorgamiento de personalidad jurídica, ONG extranjeras que realizan actividades en el Ecuador, y para quienes administren documentación, información o promuevan la participación y organización lícita de las organizaciones sociales”(La Hora, 2016). Los 51 artículos con los que cuenta el documento, estipulan ciertas clasificaciones a las organizaciones que se encuentran radicadas en el país, mediante el cual—según voceros oficiales del Gobierno—se busca tener un solo registro de este tipo de organizaciones(La Hora, 2013b).

En este marco, la política pública concibe a las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) como coadyuvantes del proyecto de desarrollo del Ecuador, a partir de vínculos preestablecidos o límites mutuamente consensuados para “la implementación de estrategias generales de cooperación internacional, políticas y reglamentos de gestión y el desarrollo y aplicación de instrumentos de gestión del Sistema Ecuatoriano de Cooperación

---

<sup>8</sup> “Los conceptos de centro y periferia fueron propuestos inicialmente por Raúl Presbich (1950), dentro de la Teoría de la dependencia, para analizar la diferenciación global entre países ‘desarrollados’ y ‘nodedesarrollados’. Las regiones de la periferia eran aquellas que cumplían un rol periférico en la producción, sus economías estaban dirigidas a la exportación, al flujo de sus recursos hacia las regiones del centro. El centro ostentaba el desarrollo industrial y producía manufacturas altamente elaboradas gracias a las materias primas y recursos que provenían de la periferia, así como al monopolio de la tecnología. Posteriormente autores como Andre Gunder Frank (1966), y Walter Rodney (1972) continuarían esta línea, analizando cómo el llamado subdesarrollo de determinadas áreas obedecía a los lazos de dependencia y subordinación que generaba y necesitaba el desarrollo capitalista. Immanuel Wallerstein (1976 y 1979) continuó, en la década de los setenta, el legado de esta escuela del Desarrollo del Subdesarrollo, y se introdujo en el debate desde la perspectiva de análisis del World-System, que proponía un marco analítico de larga duración temporal y espacial para la comprensión de las relaciones de poder y de los cambios sociales”(Españeira, 2009, p. 268)

Internacional” (SETECI, 2011). Estas medidas se ven reflejadas en la creación del Sistema de Información de Gestión de la Cooperación Internacional, el cual administra la SETECI para monitorear las actividades de las ONG en el país, a través de una normativa específica que solicita información a las organizaciones para demostrar su existencia legal; y evitar que se realicen actividades diferentes o incompatibles con las que le han sido señaladas o atenten contra la seguridad y la paz públicas. Todo ello—según a criterio del pasado régimen—en su esfuerzo por “transparentar los datos sobre las intervenciones de cooperación internacional en el país y agilizar su actualización de forma dinámica” (SETECI, 2015).

Sin embargo, si bien la Política de Cooperación, desde la perspectiva gubernamental, busca generar cohesión entre los diversos actores que participan de la AOD, como el Estado, la sociedad civil, organismos internacionales, entre otros, se han fomentado diversos debates e inquietudes desde los organismos de Derechos Humanos, la gestión pública del Gobierno de Rafael Correa y la sociedad civil; debido a la implementación de varias medidas de regulación y monitoreo de las actividades de las ONG que funcionan en el país. Dichas medidas se basan en la mutua responsabilidad de las organizaciones y del Estado para establecer instancias, mecanismos, instrumentos, requisitos y procedimientos adecuados que permitan garantizar la continuidad del modelo de desarrollo (SETECI, 2015).

El decreto 16—posteriormente modificado bajo los nombres Decreto 812 o Decreto 739—ha sido fuertemente cuestionado por organizaciones a nivel internacional como Human Rights Watch (HRW), que aseveró que “no solo busca subordinar a la sociedad civil al control gubernamental desde el momento en que la aprobación de la personalidad jurídica dependerá de la buena voluntad de la autoridad de turno en el área en que se quiera trabajar”(El Universo, 2014b), ya que según su criterio, “el documento privará a la sociedad ecuatoriana de un modo de participación aceptado en democracia”(El Universo, 2014b). Es en este sentido, los sectores de la sociedad civil en el país, manifestaron sus primeras preocupaciones frente a las nuevas regulaciones, entre las cuales se mencionó que dichas normativas promueven “mayor control de sus proyectos y su financiamiento y prohíben el proselitismo”(La Hora, 2016). Dichas aseveraciones señalan que el Decreto estipula la presentación de un Convenio Básico de Funcionamiento, el cual contempla causales de disolución como dedicarse a actividades políticas, así como detalla las actividades, control y requisitos sobre financiamiento y creación de las organizaciones; y límites de las organizaciones adscritas en el territorio (Presidencia de la República del Ecuador, 2013), a

fin de organizar la estructura en el Sistema de Cooperación Internacional y gestionar la AOD de una manera eficaz dentro de los proyectos y metas programáticas con las que cuenta el Ecuador.

Para el 2011, la SETECI notificó a 72 ONG extranjeras—de las cuales se encontraban 142 registradas en el país y con un convenio vigente. A ellas se les impuso que en un plazo de 15 días informaran al Gobierno sobre “sus planes operativos de los últimos años y explicaran por qué algunas de ellas ‘no habían cumplido con lo establecido’” (La Hora, 2016). Además, la entidad pública mencionó que había “un universo entre 50 y 100 ONG extranjeras que ‘no están registradas’, algunas de ellas trabajando ‘a través de ONG nacionales’, que deben suscribir sus respectivos convenios con el Estado ‘para transparentar qué está sucediendo en el país’”(La Hora, 2016).

Para septiembre del 2012, se inició el plan de rendición de cuentas y transparencia de procesos de las ONG en el territorio. Según la ex secretaria técnica de Cooperación Internacional, Gabriela Rosero, hasta el 2012, existían 143 ONG, de las cuales nueve (9) se dieron de baja debido al incumplimiento de procesos, diecisiete (17) ya no tenían proyectos en el país o estaban terminándolos, dieciséis (16) cuyos convenios han terminado y necesitan una renovación o renegociación del mismo (Ecuador Inmediato, 2012). Adicionalmente, la Secretaría señaló que existen dos etapas de este proceso ya que en primera instancia, se lo ha realizado únicamente con las ONG extranjeras, para posteriormente transparentar los procesos de las ONG nacionales que reciben recursos de entidades internacionales (Ecuador Inmediato, 2012), con el objetivo de “[mejorar] la gestión de la cooperación internacional”(El Telégrafo, 2011).

Una vez detallados los cambios internos que se han producido en el país en relación a la política de cooperación internacional, es necesario precisar que la visión del Ejecutivo contempla un lineamiento ideológico de control social, es decir “el poder atribuido al Estado para configurar la reacción social”(Carillo, 1996, p. 33). En los últimos 10 años el ordenamiento jurídico nacional ha sido modificado de tal manera que permite al Estado intervenir en temáticas tradicionalmente reservadas para otras instancias, como las OSC u ONG.

La implementación de la política de Cooperación internacional, mediante sus diversos mecanismos como la Agenda de Cooperación, el Reglamento SUIOS, Catálogo de

Asistencia Técnica Ecuatoriana, así como los diversos instrumentos nacionales e internacionales, puede ser analizada desde dos categorías propuestas por Ignacio Carillo. La primera, *el control social activo*, que es un mecanismo que busca implantar valores y metas, como por ejemplo los principios democráticos (Carillo, 1996, p. 35). Por otro lado, *el control social reactivo*, el cual afecta la motivación de los individuos a través de la amenaza o censura (Carillo, 1996, p. 35). En base a estas categorías, se puede evidenciar que la implementación de la Política, puede considerarse como un mecanismo reactivo, ya que como se detalló en páginas anteriores, ha recibido varias críticas de diversos sectores de la sociedad civil.

Por otro lado es necesario precisar que dentro de estas categorías se pone en análisis la teoría del etiquetamiento (*labelling approach*)<sup>9</sup>, mediante la cual el comportamiento del control social ocupa un lugar destacado (Carillo, 1996, p. 36). Dentro de la teoría, se habla de los agentes de control (policía, tribunales, cárceles), “filtros al servicio de un sociedad desigual que perpetúa estructuras de minación y potencia las injusticias que la caracterizan” (Carillo, 1996, p. 36). De esta manera, se puede observar que en caso ecuatoriano, el conjunto de instituciones internas “disponen numerosos medios o sistemas normativos” (Carillo, 1996, p. 37) dirigidos a grupos determinados, con el objetivo de modificar su conducta con respecto al Estado.

En conclusión, la implementación de la política de cooperación internacional en el Ecuador, se resume en la afirmación de Kelsen, “es función de todo orden social y de toda sociedad—ya que la sociedad no es sino un orden social—provocar cierta conducta recíproca de los seres humanos: hacer que se abstengan de determinados actos que por alguna razón se consideran perjudiciales para la sociedad y que realicen otros que por alguna razón repútanse útiles para la misma” (Kelsen, 1995, p. 17)

---

<sup>9</sup> El enfoque del etiquetamiento problematiza la reacción social es decir que la toma como variable y no como una constante ya que considera que un mismo acto genera reacción o no dependiendo de las víctimas, victimarios, contextos, etc. En otros términos, considera problemático lo que generalmente se da por supuesto: que ciertas conductas son intrínsecamente desviadas y son así definidas por los miembros de un grupo (Sancho, 2014, p. 68)

### **3. Estudio de caso: Cierre de la Fundación Pachamama**

#### **3.1. Antecedentes y trayectoria de la Fundación Pachamama**

La creación de organizaciones como la Fundación Pachamama tiene sus antecedentes a finales del siglo pasado. Las preocupaciones sobre el cambio climático provocaron que varios sectores de la sociedad civil a escala mundial buscaran proteger los ecosistemas más vulnerables del planeta. Siendo la Cuenca Amazónica uno de los escenarios más frágiles, varias organizaciones—principalmente ecologistas—direccionaron sus recursos para proteger la fauna, la flora y las comunidades que la habitan (A. Ulloa, 2002, p. 211). Además, con el reconocimiento de los pueblos indígenas como protectores de la naturaleza y actores importantes para contrarrestar los impactos del cambio climático durante la época de los setentas—bajo lineamientos de varias organizaciones internacionales como la Organización Mundial de Trabajo (OIT), así como los organismos especializados de Naciones Unidas, tales como la Agencia de Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) o la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), entre otras—se consideró que salvaguardar a las comunidades y a los ecosistemas de la región, como prioritario dentro de las agendas de cooperación internacional (A. Ulloa, 2002, pp. 218–219).

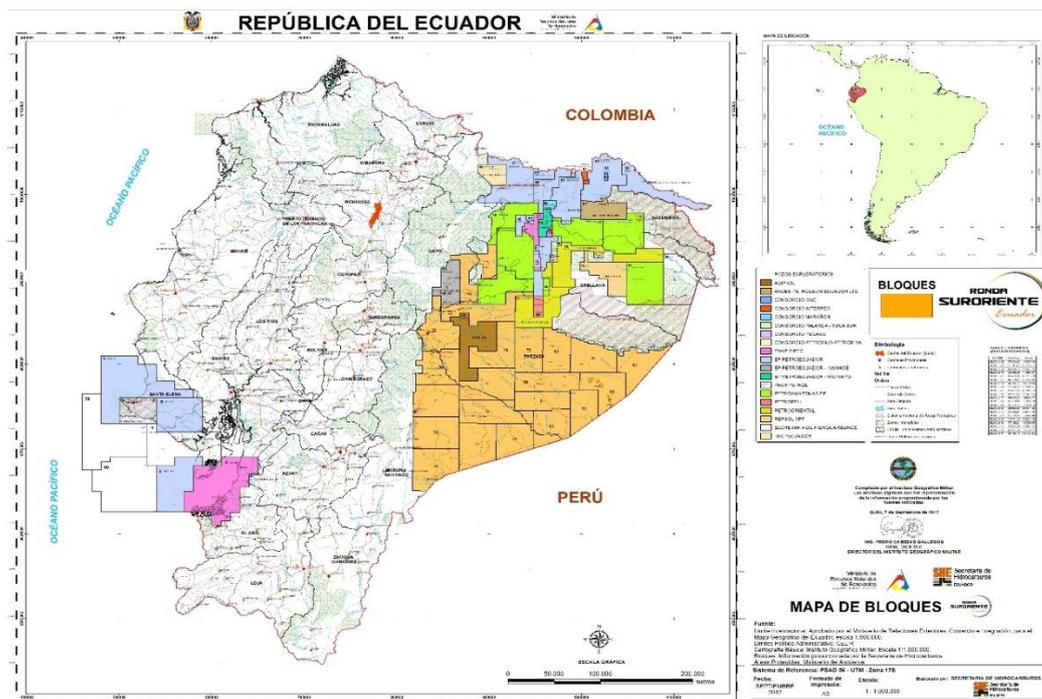
Si bien el sistema internacional comenzaba a brindar espacio a nuevas formas de cooperación y percibir nuevos actores de la sociedad civil en la construcción de políticas, el escenario en Ecuador distó mucho de las nuevas preocupaciones globales. Con el descubrimiento del petróleo, Ecuador inició la producción y exportación del crudo en cantidades masivas, lo cual promovió “el incremento de las regalías generadas por la actividad petrolera y los impuestos a la renta, así como la nacionalización de esta industria” (Juicio Crudo, 2012). Sin embargo, a pesar de la rentabilidad de los negocios petroleros, varios sectores de la sociedad civil se alinearon a los intereses de las corrientes ambientalistas que observaron a las políticas dirigidas a la extracción de recursos no renovables como una alternativa perjudicial para el equilibrio medioambiental (Acción Ecológica, 2017).

Por otro lado, gracias a los esfuerzos y el protagonismo del movimiento indígena en esta época, las comunidades y nacionalidades originarias pudieron posicionarse como actores importantes en aspectos ambientales y culturales a nivel internacional. En el caso de Ecuador, cuya población indígena representa un número considerable del número de

habitantes total, el movimiento indígena logró consolidarse como un fenómeno trascendental que derivó en la creación de un nuevo marco constitucional que acopió las demandas no solo del sector indígena sino de varios movimientos y organizaciones a nivel nacional.

La Constitución de 1998, abrió “la posibilidad de que las comunidades nativas sean consultadas antes de la explotación de recursos naturales en sus territorios [y] ayudó a que la dirigencia [indígena] adquiera espacios de influencia en territorios ricos en recursos económicos”(Ortiz, 2013, p. 40). Además, a través del Decreto Ejecutivo N° 2187, en este mismo año, se reconoció el concepto de Zonas Intangibles (ZI), lo cual “prohíbe toda actividad extractiva exhaustiva dentro de territorios con alta fragilidad ambiental, sin embargo la creación de la ZI redujo de hecho, el marco para que únicamente estén exentas de actividades petroleras, dejando abierta la posibilidad de intervenir en el resto del parque”(Acción Ecológica, 2007).

Aunque no se puede dejar de evidenciar la importancia de este marco normativo, y la gran influencia con la que cuentan hasta hoy en día los sectores indígenas en el país, las comunidades Shuar de la Amazonia Centro Sur del Ecuador, fueron las más vulneradas por la extracción petrolera, ya que en estos territorios se encuentran un gran número de pozos petroleros activos identificados hasta la actualidad. Según datos de la Secretaría de Hidrocarburos y la Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera, se registran 3337 pozos en producción, 34 pozos en reacondicionamiento y 5 pozos en perforación(Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera, 2017), extendidos entre los territorios de las provincias de Sucumbíos, Napo, Pastaza y Zamora Chinchipe(Secretaría de Hidrocarburos, 2016).



(Ver Anexo 1 y 2)

Fue tal la preocupación de las comunidades de estas zonas del país, que en 1995 las comunidades de la Amazonía invitaron con anticipación a un grupo de estadounidenses que incluían a John Perkins<sup>10</sup>, Bill Twist<sup>11</sup> y Lynne Twist<sup>12</sup>, quienes emprendieron un viaje por la Amazonia ecuatoriana con el objetivo de aprender de las comunidades Shuar del territorio. Las comunidades, en su búsqueda por conservar el ecosistema y hacerle frente a las políticas de extracción de combustibles fósiles en la zona, “se arriesgaron a negociar con el mismo mundo que buscaba destruirlos”(Pachamama Alliance, 2013b)

A su regreso, el grupo de expedicionarios decidieron fundar *Pachamama Alliance*—en español *Alianza Pachamama*— en respuesta al pedido de los achuar, y consecuentemente se creó el simposio “Despertando al Soñador, Cambiando el sueño” que ofrece miles de voluntarios en docenas de países alrededor del mundo(Pachamama Alliance, 2013b). Posteriormente en 1996, emprendieron la iniciativa *Pachamama Journeys*—en español

<sup>10</sup> “Es un economista, jefe de una importante firma de consultoría internacional. Asesor del Banco Mundial, las Naciones Unidas, el FMI, el Departamento del Tesoro de Estados Unidos, las corporaciones Fortune 500 y líderes de países de África, Asia, América Latina y Oriente Medio”(Perkins, 2017).

<sup>11</sup> Bill Twist es CEO y cofundador de Pachamama Alliance. Ha dedicado su vida a ayudar a cambiar el sueño del mundo moderno para crear un futuro próspero, justo y sostenible para las personas y toda la vida(Pachamama Alliance, 2017).

<sup>12</sup> Por más de 40 años, Lynne Twist ha sido reconocida como una visionaria global comprometida con aliviar la pobreza, acabar con el hambre en el mundo y apoyar la justicia social y la sostenibilidad ambiental(Soul of Money Institute, 2017).

*Viajes Pachamama*—como un proyecto para promocionar las culturas y sus aportes en los bosques tropicales de la Amazonía a nivel mundial. La iniciativa no buscaba únicamente el fomento de turismo, sino que involucraba que aquellos que se consideran “amigos o aliados de la naturaleza” puedan aportar asistencia financiera o técnica para la conversación y protección de estos ecosistemas y sus pobladores (Pachamama Alliance, 2013a).

El trabajo de Alianza Pachamama en Ecuador, se llevó a cabo a través de una organización hermana separada, pero estrechamente alineada, con sede en Quito llamada *Fundación Pachamama*, la cual trabajó en los territorios amazónicos con las organizaciones indígenas para proteger sus derechos y el de su entorno natural. La Fundación Pachamama, desde su constitución en 1997, en el centro sur de la Amazonía ecuatoriana—según su propio testimonio— promovía un modelo de desarrollo alternativo e innovador, basado en el buen vivir y con énfasis en el reconocimiento y respeto de los derechos humanos y los derechos de la Naturaleza (Fundación Pachamama, 2014).

La Fundación “[fue] una organización ecuatoriana independiente, con más de 16 años de trabajo, sin vínculos políticos partidistas, que no es opositora a ningún gobierno y que cree en el trabajo conjunto entre sociedad civil y Estado. Dentro de sus logros, se encuentran la contribución a la conservación del bosque tropical ecuatoriano; la implementación de un modelo de desarrollo sostenible con identidad cultural; fortalecimiento de los procesos organizativos de las nacionalidades amazónicas del Ecuador, con énfasis en las comunidades Shuar y Zápara; apoyo al ordenamiento territorial y la titulación del territorio de varias nacionalidades, promoción de mecanismos que contrarresten la muerte infantil y materna, entre otros (Fundación Pachamama, 2014). Gracias a su trabajo fueron beneficiadas, hasta la fecha, ochenta y nueve (89) comunidades indígenas y se han protegido cerca de 750 000 hectáreas de selva tropical en el Ecuador (Pachamama Alliance, 2013c).

### **3.2. La Fundación Pachamama y la Revolución Ciudadana**

La Constitución de 2008 fue percibida como una alternativa beneficiosa para las comunidades indígenas y la sociedad civil en general. Bajo los lineamientos del PNBV que se han descrito en anteriores páginas, resulta inconcebible el desarrollo económico y social del Ecuador, sin considerar como prioritaria la conservación y protección de los recursos naturales. En tal virtud, la Carta Maga reconoce a la naturaleza como un actor importante y vital para el mantenimiento del Estado, dentro de sus artículos 10 y 66, numeral 12, así

como en Capítulo séptimo referente a los Derechos de la Naturaleza (Asamblea Nacional, 2008).

Aunque los grupos ambientalistas concibieron estas afirmaciones como una alternativa para frenar la extracción de recursos no renovables así como los impactos sociales y ambientales que provocan la industria petrolera, las políticas de gobierno en esta materia, no tuvieron modificaciones trascendentales. Para el gobierno de Correa, los cambios en las políticas extractivistas—que incluso se encuentran involucradas con la concepción del cambio de matriz productiva—contemplaron que el 12% de los excedentes petroleros se destinen al desarrollo local, además de la construcción de servicios como Unidades Educativas del Milenio, hospitales públicos modernos y con tecnología de punta, plantas de tratamiento de agua potable en zonas como Lago Agrio, entre otras (El Ciudadano, 2015). Sin embargo, a pesar del desarrollo que se proponía desde el discurso del Ejecutivo, no cesaron las actividades petroleras como se había previsto desde el inicio de la gestión del gobierno en el 2008.

Dentro de los casos más emblemáticos que pusieron en cuestionamiento las políticas extractivistas estuvo el caso Yasuní ITT. El proyecto contemplaba la no explotación de los bloques petroleros 31 y 43 en la zona del Parque Nacional Yasuní, que desde 1998 se consideraba como Zona Intangible por estar dentro de esta localidad. A pesar de los esfuerzos nacionales e internacionales para impedir la explotación, provenientes principalmente de sectores indígenas y ambientalistas. —entre los cuales participaron el colectivo Yasunidos, Acción Ecológica, Fundación Pachamama, etc.—el Gobierno optó por la explotación de los bloques dentro del Parque Nacional Yasuní, en Agosto del 2013 (El Universo, 2016).

Ante las críticas debido a la explotación de los recursos en la zona, uno de los principales fundamentos usados por el Ejecutivo fue el que expuso Oswaldo Madrid, ex gerente de Petroamazonas, quien precisó que el Bloque 31, ya en explotación, “se encontraba dentro de la zona tangible del Parque Nacional Yasuní, a diferencia del proyecto Yasuní-ITT, que se halla en la zona intangible”(Ecuador Inmediato, 2011). Por otro lado “destacó el hecho de que la licencia ambiental con la cual se cuenta para el desarrollo del Bloque 31 establece que el trabajo a realizar sea con una afectación mínima al ambiente, lo que consiste en no construir vías de acceso, haciendo una operación de aéreo transporte del equipo,

personal e infraestructura necesaria al punto en el cual se va a hacer la extracción de petróleo”(Ecuador Inmediato, 2011)

Es necesario mencionar que el incidente ocurrido con la iniciativa Yasuní ITT, no es lejano a la lista de sucesos que acompaña la trayectoria de la Fundación Pachamama. La Fundación ha impulsado desde hace 16 años acciones legales y apoyo a las organizaciones indígenas que representan a los pueblos ancestrales de la Amazonía. Fruto de sus acciones, participó activamente en los procesos de construcción de la Constitución 2008 durante la Constituyente de Montecristi (Fundación Pachamama, 2010, pp. 8–9). No obstante, a pesar de su cercanía con el Ejecutivo, respaldó las iniciativas tomadas contra la petrolera norteamericana Chevron-Texaco, por daños cometidos en la Amazonia ecuatoriana, así también defendió al pueblo Sarayacú por violación de los derechos a la consulta, a la propiedad comunal indígena y a la identidad cultural(Contra Punto, 2013)

### **3.3. Los hechos que motivaron el cierre**

El 28 de noviembre del 2013, se abrió la convocatoria a la Undécima Ronda Petrolera del Sur Oriente, la cual puso en proceso de licitación a 13 bloques petroleros, ubicados en las provincias de Pastaza, Morona Santiago, parte de Napo y Orellana. Las empresas partícipes del evento, [realizaron] actividades exploratorias en una zona aproximada de 800 000 hectáreas (Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, 2013), con lo cual se calculan “entre 300 millones y 1 500 millones de barriles de crudo pesado”(La República, 2013). Según el Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, “el objetivo de la licitación [era] captar inversión privada nacional o extranjera para impulsar la exploración y explotación de los recursos naturales no renovables, como eje de la nueva política pública hidrocarburífera del país”(Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, 2013). No obstante, a pesar de que el Ministerio en el boletín de prensa correspondiente al evento, afirmó que existía apoyo de las comunidades indígenas, 14 organizaciones sociales --entre ellas la Fundación Pachamama—se movilizaron en contra de la apertura de las ofertas para la licitación de los 13 bloques petroleros (La República, 2013).

Durante el evento de apertura “estuvieron presentes líderes y dirigentes de las nacionalidades y pueblos indígenas Shuar, Shiwiar, Sapara y Kichwa, quienes expresaron su respaldo al Gobierno Nacional por la decisión de ampliar las reservas de crudo”(Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos, 2013). De igual manera, “participaron corporaciones

petroleras estatales y privadas, como Schlumberger, Petroperú, Petrominerales, Vetra, Pemex, entre otras, que [manifestaron] su interés por intervenir en la mencionada ronda petrolera”(El Telégrafo, 2012).

La Ronda estuvo acompañada del apoyo y crítica de dirigentes del movimiento indígena. Por un lado, el dirigente de la comunidad Shuar, Rubén Gualinga, dijo “confiar en que la nueva actividad petrolera redunde en la mejora de las condiciones de vida en su región y en todo el país”(La República, 2013). Por otro lado, Humberto Cholango, calificó a la Ronda como “un fracaso [ya que solo] se presentaron cuatro ofertas, pese a que se licitaron trece bloques, [presumiendo que] aún hay desconfianza de la inversión extranjera en el país”(La República, 2013). Por otro lado, también fue criticada fuertemente por las organizaciones sociales, entre ellas Yasunidos, Fundación Hormiga y Fundación Pachamama, ya que consideraron que la actividad petrolera en esta zona no garantizaba el mejoramiento de las condiciones de la región ni de sus pobladores, además de no existir una debida consulta a los pueblos que habitan los territorios de la Amazonía (La República, 2013).

Debido al malestar frente al evento público, varios ciudadanos, colectivos, etc., se conglomeraron en las afueras de las instalaciones del Ministerio de Hidrocarburos, el 28 de noviembre del 2013 (El Ciudadano, 2013). La protesta, desencadenó en violencia ya que se agredieron a dos invitados(El Telégrafo, 2013a). “La Policía elaboró un informe sobre lo sucedido. Para ello se revisaron los videos sobre el hecho, en los que se observa a un grupo de activistas que, supuestamente, pertenecen a los grupos Yasunidos, Pachamama y fundación Hormiga, insultando y hostigando al Embajador de Chile en Ecuador, Juan Pablo Lira y de Bielorrusia Andrei Nikonov”(El Telégrafo, 2013a).

En este escenario, el 4 de diciembre del 2013, bajo el Acuerdo Ministerial 125 del Ministerio del Ambiente, se resolvió “disolver de oficio la Fundación Pachamama”(Ministerio del Ambiente, 2013), bajo las causales de disolución segunda<sup>13</sup> y séptima<sup>14</sup> del Art. 26 del Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Unificado de Información de las Organizaciones Sociales y Ciudadanas; además dispuso a la intendencia General de Policía de Pichincha para que se ejecute lo resuelto; y

---

<sup>13</sup> Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fue constituida(Presidencia de la República del Ecuador, 2013)

<sup>14</sup>Dedicarse a actividades de política partidista, reservadas a los partidos y movimientos políticos inscritos en el Consejo Nacional Electoral, de injerencia en políticas públicas que atenten contra la seguridad interna o externa del Estado o, que afecten la paz pública(Presidencia de la República del Ecuador, 2013)

puso en conocimiento de dicha resolución al Servicio de Rentas Internas, la Secretaría Nacional de Gestión de la Política, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y Superintendencia de Bancos y Seguros (Ministerio del Ambiente, 2013). Con la publicación de dicho acuerdo—el mismo día de su suscripción—oficiales del Gobierno ecuatoriano, con ayuda del Ministerio del Ambiente, cerraron las instalaciones de F. Pachamama y ordenaron la disolución de la organización.

Frente a las medidas, la ex directora de Pachamama, afirmó que “en la ONG trabajan 8 personas y que el día de los hechos violentos, enviaron solo a dos fotógrafos para documentar el evento que degeneró en violencia”(El Telégrafo, 2013a). Así también, se sometió a control migratorio a tres de los voluntarios extranjeros que formaban parte de la nómina de funcionarios de la organización: Oliver Utne, Robin Fink y Diane Holzer. La policía de Migración estableció que la situación migratoria de los tres detenidos era regular, razón por la cual fueron puestos inmediatamente en libertad (Plan V, 2014). No obstante, según Plan V, el viernes 18 de julio, el voluntario acudió a las instalaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores a continuar con los trámites de su nueva visa. “En el momento de su detención, Oliver Utne tenía una visa de voluntario que caducaba en octubre del 2014, la cual había sido conseguida a través de la Fundación Pachamama”(Plan V, 2014), no obstante, recibió una carta mediante la cual se le cancelaba su vida y decía textualmente: “Le recomendamos abandonar el país, para evitar que debido a su situación irregular sea víctima de posibles violaciones a sus derechos humanos”(Plan V, 2014).

Las acusaciones del Gobierno de Rafael Correa alegaron que hubo injerencia en las políticas públicas del Estado al participar en actos presuntamente violentos durante la Ronda Petrolera (El Universo, 2013a). La Fundación rechazó las acusaciones, sin negar su desacuerdo a la negociación en la que se planeaba explotar 2.6 millones de hectáreas de selva tropical y desalojar a las comunidades establecidas en esos territorios (Pachamama Alliance, 2013c). Frente a las medidas impuestas por el gobierno, la Fundación impuso un recurso de apelación alegando que el debido proceso para la clausura y disolución de la organización “obligaba al Viceministro del Interior, a poner dichos documentos en conocimiento de la Fundación antes de tomar la decisión de sancionarla, para que pueda ejercer su derecho a la defensa”(Consejo de la Judicatura, 2014). Adicionalmente, Pachamama interpuso un recurso de apelación ante la Ministra del Ambiente, quien hizo alusión a “un expediente administrativo que habría sido iniciado en contra de la Fundación el 12 de noviembre del

2013, debido a supuestas inconsistencias en el informe de labores correspondientes al 2012”(Consejo de la Judicatura, 2014). Aunque la Fundación expuso tener legítimo derecho de estar en contra de las políticas del Estado y a las posibles violaciones constitucionales ocasionadas por la actividad petrolera en las zonas, el Gobierno emprendió una dura campaña para desacreditar a la organización alegando que eran promotores de violencia y negando la apelación del caso en las instancias judiciales del país (Pachamama Alliance, 2014).

De acuerdo a una entrevista que María Belén Páez, ex directora de la F. Pachamama y actual presidenta de la Comisión liquidadora de la Fundación proporcionó a diario El Universo en diciembre del 2013, la representante afirmó que:

Pachamama tiene el legítimo derecho a volver a empezar un trabajo como actores acompañantes de los pueblos indígenas para la protección de los bosques. Presentaremos una acción de protección luego de que el Ministerio del Ambiente entregue la respuesta. Si no es favorable, pediremos medidas cautelares a la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH), en Washington (El Universo, 2013b).

Los miembros de Pachamama, impugnaron las medidas bajo el caso N°17552-2014-1737 (**ver Anexo 3**), mediante el cual se solicitaron medidas de satisfacción para reparar el daño integral de la organización y sus miembros, debido a que—según el criterio de la Fundación—se habrían violado varios derechos fundamentales estipulados en instrumentos legales como la Constitución 2008, la Convención Interamericana de Derechos Humanos y el Pacto de Derechos Civiles y Políticos de Naciones Unidas (Consejo de la Judicatura, 2014), entre los cuales se citan: libertad de asociación; derechos a la libertad de expresión, entre otros(Consejo de la Judicatura, 2014), el Gobierno antepuso a dichas aseveraciones, la gravedad de las agresiones contra varios de los miembros de las delegaciones extranjeras, parte de la Ronda petrolera, así como las inconsistencias de los procesos administrativos de la organización, llevadas a cabo mediante un expediente con fecha de noviembre del 2012, un año antes de este suceso(Consejo de la Judicatura, 2014).

Ante el resultado negativo en las instancias nacionales, la Fundación llevó el caso a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) por posibles violaciones a DDHH, junto a catorce (14) organizaciones defensoras de derechos humanos—incluyendo a la Fundación Regional de Asesoría en Derechos Humanos (Inredh), la Confederación de

Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE), la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) y el Centro por la Justicia y el Derecho Internacional (Cejil)—citando la violación a varios de los derechos anteriormente mencionados. La CIDH dispuso una audiencia pública el 28 de marzo de este mismo año para hablar en principalmente del derecho de asociación en el país y varias de las repercusiones en los colectivos sociales presentes ante el tribunal regional (El Universo, 2014a).

De acuerdo a la entrevista de María Belén Páez, del 1 de enero del 2017 en el diario La Hora, la audiencia llevada a cabo en marzo del 2014, fue aceptada por la CIDH, lo cual significa que debe contemplarse un proceso de revisión antes de pasar a la Corte. Según sus palabras, “tal vez en tres o cinco años, habrá una resolución”(La Hora, 2017). Páez además mencionó que se espera reabrir la Fundación, una vez que el Gobierno de Correa salga del poder(La Hora, 2017). No obstante hasta la espera de este dictamen, después de tres años de la disolución de la organización, sus integrantes forman parte de una nueva organización que funciona bajo el nombre de *Tierra Mater*—Pachamama en latín—por medio de la cual realizan actividades de consultoría hasta la presente fecha (La Hora, 2017).

Cabe recalcar que como datos adicionales, la nueva organización elaboró un estudio titulado *El derecho a la libertad de asociación de los pueblos indígenas del Ecuador*, el cual fue entregado a la CIDH, en agosto del 2016, con el objetivo de “[recomendar] al Estado adecuar la normativa interna ‘para respetar y garantizar el derecho a la libertad de asociación’ de [las comunidades indígenas]”(El Universo, 2017). Asimismo, se debe mencionar que en mayo del 2016, de acuerdo al Examen Periódico Universal (EPU) que Naciones Unidas realiza para 5 años a los países miembros sobre la situación de los DDHH en sus territorios, Rocío Carpio de la revista Plan V, acota que:

[El] Ecuador recibió recomendaciones de 27 países en temas como derecho a la protesta social, independencia de la justicia, libertad de expresión y libertad de asociación. Respecto a este último tópico, fueron 16 las naciones que hicieron referencia a la vulneración de ese derecho básico, y en específico, varias se refirieron a los Decretos Presidenciales 16 y 739, los cuales fueron creados para registrar y regular el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil. En este aspecto, no fueron aceptadas por el Ecuador las recomendaciones de cuatro países (Bélgica, Costa Rica, EEUU y República Checa) que abogaban por la libertad de asociación y por la revisión o derogación de tales decretos (Plan V, 2017).

### **3.4. Análisis del Estudio de caso**

La elección del presente caso se debe a que el cierre de la Fundación Pachamama sentó un precedente en la democracia del Ecuador. El 4 de diciembre del 2013, Pachamama se convirtió en la primera organización disuelta en la historia del país en base a un Decreto Ejecutivo. Pero la importancia del caso no solo radica en el cierre y el impacto que ocasionó el mismo en las plataformas sociales y políticas nacionales. Dicho fenómeno, responde a momentos en específico que se analizarán a continuación:

En primera instancia, se debe mencionar que la Fundación Pachamama nace a finales de la década de los 90's, años en los cuales las preocupaciones ambientales empiezan a constituir parte importante de las agendas internacionales, a consecuencia de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (1992), aunque la preocupación por los temas ambientales surge ya en la década de los setenta. Como parte de estas motivaciones, debe recalcar el protagonismo de las organizaciones indígenas sobre estas temáticas (Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1992), ya que su reconocimiento dentro de las políticas ambientales propició que se constituyan nuevos espacios de participación política en los escenarios de países como Ecuador.

Como se había mencionado con anterioridad, los lineamientos de la Constitución de 1998 posicionaron la importancia del rol de los actores sociales—entre ellos los indígenas—con la finalidad de amparar legalmente sus actividades y preocupaciones frente a temas trascendentales en las atmósferas política, económica y social del país. Siendo esta Carta Magna un disparador para el fortalecimiento de estos actores, paralelamente se motivó la creación de organizaciones sociales, ONG, etc., así como la búsqueda de financiamiento y asistencia técnica de entidades internacionales de todo tipo que coadyuvaran a los diversos sectores en su afán por construir un mejor país. Por otro lado, el impacto de las medidas del Consenso de Washington, como se analizó en capítulos anteriores, dinamizó la creación de estos vínculos y expresiones, con lo cual el sector en el cual se centraba el trabajo de la Fundación Pachamama, fue uno de los cuales se vieron más vulnerado. Como consecuencia la organización pudo establecerse de mejor manera en los territorios amazónicos, con el objetivo de implementar proyectos en beneficio de zonas y comunidades vulnerables.

Pero, ¿cómo se entiende que después de quince años de trabajo en una de las zonas de más alta fragilidad del país, esta organización sea sometida a un proceso que para muchos

es inconstitucional? Manuel Chiriboga expone que existe un proceso a partir del 2000, en el que existe una evolución del desarrollo de las actividades de las ONG en el país y la región, basados en varios criterios que ya se han desarrollado con anterioridad:

[...] cambios en los sentidos comunes y enfoques de lo que es el desarrollo; con el protagonismo que adquieren las organizaciones y movimientos sociales por sí mismos; la mayor autonomía de los países sudamericanos en términos de la definición de sus políticas; un período de fuerte crecimiento económico basado en la exportación de materias primas, petróleo y productos agrícolas principalmente; su fortalecimiento en consecuencia como países de desarrollo medio; así como los cambios en las políticas y flujos de cooperación en que los países de América Latina, Ecuador entre ellos, pierden peso como prioridad para el desarrollo(2014, p. 79)

Este cúmulo de elementos, se suman a cambios en el contexto del país. La llegada del Gobierno de Rafael Correa pone en evidencia la necesidad de privilegiar el rol del Estado como “rector y conductor de un modelo de desarrollo”(Chiriboga, 2014, p. 80) En este contexto, Chiriboga expone que “las ONG pierden su espacio tradicional: realizar las acciones que el Estado no hacía. Aún más, muchas de las sugerencias, ideas y experiencias de las ONG son asumidas por el Estado ecuatoriano”(2014, p. 80). Esta lógica “modifica sustancialmente las relaciones Estado-gobierno-ONG que se plasman en un nuevo marco normativo y de control de las ONG, que tiene que ver con el registro, entrega de información y a más de las normales declaraciones de impuestos, cumplimiento de normas laborales”(Chiriboga, 2014, p. 80).

Cabe recalcar que la creación de la política de Cooperación Internacional actual tuvo diversas visiones: la primera bajo estos nuevos esquemas de cooperación que buscan reducir asimetrías entre los Estados y modificar el rol de los PVD que tradicionalmente son considerados como receptores de AOD, posicionándolo como posible donante de cooperación. La segunda visión, está fundada en los preceptos del Buen Vivir y la Constitución 2008, que buscan el fortalecimiento y presencia del Estado, como método de reparación histórica a causa del impacto de las políticas neoliberales; promueven la armonización e interacción de las actividades de diversos actores estatales y sociales: y articular todas las instancias del Estado de tal manera que se generen resultados hacia un modelo de desarrollo nacional, previamente establecido.

Como se ha podido observar, siguiendo la lógica de Habermas y Foucault, si bien la sociedad civil funciona como un actor democratizador y permite identificar límites entre la acción estatal y la colectiva, la política es un mecanismo de poder generado por el Estado, cuya función es modificar el comportamiento de los ciudadanos e instancias nacionales. En el caso de la política de Cooperación Internacional, existen diversos recursos como el Decreto 812, Decreto 16 o el Decreto 739, La Agenda de Cooperación Internacional, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, el Catálogo de Asistencia Técnica Ecuatoriana, entre otros, que generan modificación en el comportamiento de los individuos, organizaciones e instituciones públicas o privadas en el país.

Dichos elementos han ocasionado que los Estados tengan mayor injerencia en las actividades de la sociedad civil, es decir que “se apropian de buena parte de las demandas históricas de las ONG y sus aliados en el movimiento social, al tiempo que limitan considerablemente el derecho a la participación, que queda desprovisto de un contenido metodológico y operativo”(Chiriboga, 2014, p. 82) y en consecuencia “el Estado recupera para sí, por medio de la planificación, la potestad de establecer los grandes cauces de la transformación económica, social, cultural y política, sin que sea visto como necesaria su construcción con el concurso de los ciudadanos y los movimientos sociales”(Chiriboga, 2014, p. 82).

En la práctica, lo relativo al cierre de la Fundación Pachamama fue justamente la aplicación de los recursos creados en el marco de la política de Cooperación Internacional y de la normativa sobre participación ciudadana. Si bien la temática principal es la articulación de la política con la sociedad civil, la participación ciudadana es un elemento que si bien se promueve desde el discurso y los preceptos políticos se ve coartado cuando existen acciones estatales que ante los ojos de la sociedad civil resultan violentas o inconstitucionales (La Hora, 2013a).

Por otro lado, la política de Cooperación, si bien busca organizar de mejor manera la cooperación proveniente de diversas instancias nacionales e internacionales estableciendo al Estado como canal principal y oficial de comunicación para la recepción de la misma, ha provocado que las organizaciones modifiquen sus regulaciones internas, que algunas desaparezcan o abandonen el territorio o limiten sus capacidad de acción.

La normativa estipula que las organizaciones que no cumplan con lo establecido en el Reglamento de Organizaciones Sociales así como lo dispuesto en el Convenio Básico de Funcionamiento, la Secretaría Técnica de Cooperación Internacional, “previo estudio del caso y resolución motivada, dará por terminadas las actividades de las ONG extranjeras en el Ecuador”(El Telégrafo, 2013b).

Sin embargo, en el caso de la Fundación Pachamama, existen dos criterios a analizar, estipulados dentro del artículo 26 del Reglamento Unificado de Organizaciones Sociales— Decreto 16—el cual dispone entre las causales de disolución de las organizaciones: (2) Desviarse de los fines y objetivos para los cuales fue constituida y (7) dedicarse a actividades partidistas, o tener injerencia en la políticas públicas, atentando contra la seguridad interna o externa del Estado o afecten a la paz pública (Presidencia de la República del Ecuador, 2013, p. 15). Estos criterios se usaron para disolver a Fundación Pachamama, debido a los sucesos ocasionados durante la Undécima Ronda Petrolera. Por otro lado, en el Acuerdo 125, emitido por el Ministerio del Medio Ambiente, se hace alusión a inconsistencias administrativas de la Fundación, correspondiente a las labores del 2012(Ministerio del Ambiente, 2013).

En base a estos dos criterios se abre debate en dos campos, el primero es sobre las regulaciones creadas por el Ejecutivo que pueden ocasionar que de manera discrecional se tome una decisión como lo suscitado con la Fundación Pachamama. Segundo, la ausencia de un procedimiento legal, que permita a las organizaciones sociales apelar o responder frente a las acciones estatales. Si bien hasta el 13 de junio del 2016, mediante el Informe sobre el 157° Período de Sesiones de la CIDH, la Comisión “lamentó la falta de comparecencia del Estado ecuatoriano en la audiencia, y le pidió a las organizaciones solicitantes que compartieran su experiencia sobre incidentes de criminalización de defensores de derechos humanos en estos contextos”(CIDH, 2016, p. 7).

Este caso evidencia la importancia de la existencia marcos legales y mecanismos supranacionales que exijan a los Estados promover una correcta interacción entre los agentes y actores nacionales. Bajo los principios estipulados en la Carta Universal de Derechos Humanos o en las normas del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, acciones como el cierre de la Fundación Pachamama serían ilegales. Según el Examen Periódico Universal (EPU), uno de los mecanismos de Naciones Unidas en favor de los Derechos Humanos, es uno de los referentes para que los países tomen medidas frente a normativas o situaciones

que ponen en riesgo un ambiente democrático. Según el último EPU, del 1 de mayo del 2017, Ecuador

“[Recibió] recomendaciones de 27 países en temas como derecho a la protesta social, independencia de la justicia, libertad de expresión y libertad de asociación. Respecto a este último tópico, fueron 16 las naciones que hicieron referencia a la vulneración de ese derecho básico, y en específico, varias se refirieron a los Decretos Presidenciales 16 y 739, los cuales fueron creados para registrar y regular el funcionamiento de las organizaciones de la sociedad civil”(Plan V, 2017)

Como se puede apreciar, dichos instrumentos contravienen “el derecho fundamental de la libre asociación contemplado en el artículo 20 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el artículo 22 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros tratados internacionales”(Plan V, 2017), que son de cumplimiento obligatorio para todos los Estados miembros. Ecuador es signatario de todos los instrumentos en favor de los derechos humanos, incluso ha implementado normativas internas en favor de los mismos, que se alinean con el nuevo marco Constitucional, por cual, es preocupante las diversas inconsistencias en el manejo de las acciones estatales, como ha sucedido con la Fundación Pachamama.

Tras las elecciones del 2 de abril, Alianza PAIS continúa en el poder. Lenin Moreno, el nuevo presidente, muestra un nuevo discurso de diálogo y ha planteado varias reformas al Ejecutivo durante los primeros días de gobierno, pero aún varios sectores de sociedad civil siguen en vigilia con la esperanza de que la situación de las organizaciones sociales pueda ser mejorada en este nuevo régimen.

Como se ha demostrado en este estudio, existe una gran interrelación entre el Estado, la política pública y la sociedad civil. Tomando como punto de partida y cierre el concepto de la CEPAL, “una política pública de excelencia corresponde a aquellos cursos de acción y flujos de información relacionados con un objetivo político definido en forma democrática; los que son desarrollados por el sector público y, frecuentemente, con la participación de la comunidad y el sector privado”(Larrea, 2004, p. 8). En el caso de Ecuador, es preocupante que el Estado sea tomado como único motor de desarrollo del país, y aplique medidas que restringen las actividades de otros actores sociales, tal cual se ha expuesto a lo largo de la investigación. La larga y compleja trayectoria nacional de las organizaciones de la sociedad civil, a criterio personal, no solo merece un profundo análisis de conciencia sobre la

importancia de los actores sociales en la democracia ecuatoriana, sino que refleja las luchas sociales que aun en la actualidad son una plataforma para las vigentes y futuras generaciones.

## 4. Conclusiones

- La relación Estado-sociedad civil en América Latina es bastante compleja, lo que ocasiona que independientemente del régimen político de los Estados se generen relaciones de fricción o choque de intereses. Existen dos perspectivas de esta relación: La primera aquella que se generó en la época neoliberal en la cual se observa la ausencia del Estado en temas principalmente sociales, generando que la sociedad civil ocupe dichos espacios y tenga un rol protagónico. La segunda perspectiva, en cambio, involucra a los regímenes progresistas, en los cuales el rol del Estado es protagónico como ente rector y acaparador de las acciones colectivas—estas medidas son una medida paliativa debido a las consecuencias del periodo neoliberal—el cual propicia que el rol de la sociedad civil sea minimizado o poco visibilizado en los contextos nacionales.
- Los regímenes progresistas—en el que se incluye a Ecuador—observan a las ONG únicamente como mecanismos de difusión de la política internacional de los países desarrollados. Esta visión, se fundamenta en el concepto de neocolonialismo, que explica que las relaciones de poder entre los PD y los PVD no han evolucionado ni disminuido con el cambio de época, sino que solo han modificado sus mecanismos de ejercicio de poder.
- El rol de instancias internacionales como la CIDH son es fundamental para la atención de preocupaciones o intereses que no pueden ser subsanados por las instancias nacionales de los Estados, especialmente en materias sensibles como derechos humanos. Este tipo de instituciones, además estimulan el debate y ponen en evidencia criterios a manera de jurisprudencia para consideración de la sociedad civil, los Estados y demás actores del sistema internacional.
- En Ecuador no se evidencia un diálogo armónico entre la Administración pública, la sociedad civil y los entes privados, para la construcción e implementación de políticas públicas

## 5. Recomendaciones

- El Estado debe adecuar su normativa interna para respetar y garantizar el derecho a la libertad de asociación, libre expresión, derecho a legítima defensa, etc., de manera que se genere un ambiente de diálogo en lugar de enfrentamiento entre el Estado y la sociedad civil
- El Estado debe analizar a profundidad los conceptos de *derechos de la Naturaleza* y el *Buen Vivir*, ya que su interpretación puede desembocar en juicios discrecionales, dando como resultado malestar entre los sectores de la sociedad civil como en los casos Yasuní ITT, Fundación Pachamama, Acción Ecológica, entre otros. Así también, los conceptos de plurinacionalidad e interculturalidad, deben ser observados cuidadosamente, ya que su paupérrima aplicación puede violentar los derechos de diversos sectores vulnerables como el indígena.

## **6. Anexos**

- Anexo 1: Mapas de Bloques petroleros
- Anexo 2: Reporte Diario de producción petrolera
- Anexo 3: Juicio Pachamama y Ministerio del Ambiente
- Anexo 4: Boletín de notificación
- Anexo 5: Acuerdo Ministerial 125

## 7. Bibliografía

- Acción Ecológica. (2007, octubre 1). Decreto de Zona Intangible. Recuperado a partir de <http://www.accionecologica.org/bosques-y-plantaciones/118-boletines/718-decreto-de-zona-intangible>
- Acción Ecológica. (2017). Amazonía por la vida. Recuperado a partir de <http://www.accionecologica.org/petroleo>
- Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera. (2017, julio). PRODUCCIÓN DIARIA DE PETRÓLEO Y GAS NATURAL NETO DE CAMPO A NIVEL NACIONAL PRELIMINAR. Agencia de Regulación y Control Hidrocarburífera. Recuperado a partir de <http://www.controlhidrocarburos.gob.ec/wp-content/uploads/producci%C3%B3n-de-petroleo/reporte-diario-de-produccion.pdf>
- Arcos, C., & Palomeque, E. (1997). *El Mito al Debate: Las ONG en Ecuador* (1º Edición). Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- Arenas, N. (2012). POST-NEOLIBERALISMO EN AMÉRICA LATINA: EN BUSCA DEL PARADIGMA PERDIDO, *Nº27*, 22–49.
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución 2008. Asamblea Nacional.
- Bavaresco, A. (2003). La crisis del estado-nación y la teoría de la soberanía en Hegel. *RECERCA. Revista de pensament i analisi*, 3, 55–80.
- Bell Lara, J., Dello Boun, R., & Deroy Domínguez, D. (2014). *América Latina: dependencia y alternativas de desarrollo*. Editorial Universitaria.
- Brito, G., & Lewit, A. (2015). *Cambio de Época: Voces de América Latina*. Caracas: Fundación Editorial El perro y la rana.
- Cáceres, E. (2014). EL ROL DE LAS ONG EN AMÉRICA LATINA: Los desafíos de un presente cambiante. Unión Europea.

- CAF. (2016). Importancia del Desarrollo Institucional en América Latina. Banco de Desarrollo de América Latina.
- Cardona Agudelo, H., & Cardona Restrepo, P. (2011). EL ESTADO-NACIÓN EN LA GLOBALIZACIÓN Y EN EL REORDENAMIENTO INTERNACIONAL, 75–87.
- Carillo, I. (1996). El Control Social Formal. Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado a partir de <file:///C:/Users/Vinicio%20Herrera/Downloads/28280-25575-1-PB.pdf>
- CEPAL. (2013). Síntesis del Panorama social de América Latina 2002-2003. Recuperado a partir de <http://www.cepal.org/cgi-bin/getProd.asp?xml=/prensa/noticias/comunicados/4/12984/P12984.xml>
- Chandler, D. (2004). *Constructing Global Civil Society: Morality and Power in International Relations*. United Kingdom: Palgrave Macmillan.
- Chiriboga, M. (2014). *Las ONG ecuatorianas en los procesos de cambio*. Quito, Ecuador: Ediciones Abya-Yala.
- CIDH. (2016, julio 13). Informe sobre el 157º Período de Sesiones de la CIDH. CIDH. Recuperado a partir de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2016/049a.asp>
- Clift, J. (2003, septiembre). Más allá del Consenso de Washington, 1.
- Conferencia de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo. (1992). Declaración sobre Medio Ambiente y Desarrollo. Naciones Unidas.
- Consejo de la Judicatura. (2014, febrero 5). Juicio N° 17552-2014-1737. Consejo de la Judicatura.
- Contra Punto. (2013, junio 12). Correa disuelve ONG opuesta a explotación petrolera en Amazonia. Recuperado a partir de

<http://www.contrapunto.com.sv/archivo2016/latinoamerica/correa-disuelve-ong-opuesta-a-explotacion-petrolera-en-amazonia>

Coronel, P., García, N., Gaxiola, E., Mendoza, A., & Patiño, A. (2008). Corresponsabilidad Estado-sociedad civil internacional. Greenpeace España y el caso Prestige, 105–116.

Dahl, R. (2007). La Poliarquía. En *Diez textos básicos de Ciencia política*. Ariel S.A.

de Sousa Santos, B. (2011). Epistemologías del Sur. El Foro de Davos.

Dubois, A., & Yoldi, P. (2001). *La financiación del desarrollo : flujos privados y ayuda oficial al desarrollo* (Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco). País Vasco: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco.

Ecuador Inmediato. (2011). Petroamazonas desarrollará Bloque 31 en una parte tangible de Parque Nacional Yasuní, dice Oswaldo Madrid (AUDIO). Recuperado a partir de [http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news\\_user\\_view&id=159686&umt=Petroamazonas%20desarrollar%20E1%20Bloque%2031%20en%20una%20parte%20tangible%20de%20Parque%20Nacional%20Yasun%ED,%20dice%20Oswaldo%20Madrid%20](http://ecuadorinmediato.com/index.php?module=Noticias&func=news_user_view&id=159686&umt=Petroamazonas%20desarrollar%20E1%20Bloque%2031%20en%20una%20parte%20tangible%20de%20Parque%20Nacional%20Yasun%ED,%20dice%20Oswaldo%20Madrid%20)

Ecuador Inmediato. (2012, julio 9). 9 de las 26 ONGs extranjeras que deben salir del país no entregaron información sobre sus planes operativos en el Ecuador. Recuperado a partir [http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news\\_user\\_view/9\\_de\\_las\\_26\\_ongs\\_extranjeras\\_que\\_deben\\_salir\\_del\\_pais\\_no\\_entregaron\\_informacion\\_sobre\\_sus\\_planes\\_operativos\\_en\\_el\\_ecuador\\_audio--180987](http://www.ecuadorinmediato.com/Noticias/news_user_view/9_de_las_26_ongs_extranjeras_que_deben_salir_del_pais_no_entregaron_informacion_sobre_sus_planes_operativos_en_el_ecuador_audio--180987)

El Ciudadano. (2013). *Dicen defender la vida pero pueden agredir e insultar*. Quito, Ecuador. Recuperado a partir de [https://www.youtube.com/watch?v=HopB1ve\\_Wlc](https://www.youtube.com/watch?v=HopB1ve_Wlc)

El Ciudadano. (2015, mayo 26). La riqueza petrolera de la Amazonía se transforma en obras.

Recuperado a partir de <http://www.elciudadano.gob.ec/la-riqueza-petrolera-de-la-amazonia-se-transforma-en-obras/>

El Telégrafo. (2011, junio 25). Gobierno evaluará trabajo de las ONG en el Ecuador.

Recuperado a partir de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/gobierno-evaluara-trabajo-de-las-ong-en-el-ecuador>

El Telégrafo. (2012, diciembre 19). La XI Ronda Petrolera del Suroriente, promocionada.

Recuperado a partir de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/economia/8/la-xi-ronda-petrolera-del-suroriente-promocionada>

El Telégrafo. (2013a, mayo 12). ONG cerrada por intervenir en política recibía fondos de

EE.UU. Recuperado a partir de <http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/ong-cerrada-por-intervenir-en-politica-recibia-fondos-de-ee-uu>

El Telégrafo. (2013b, agosto 5). 26 ONG podrían salir del Ecuador. Recuperado a partir de

<http://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/informacion-general/1/26-ong-podrian-salir-del-ecuador>

El Universo. (2013a, julio 12). Presidente Rafael Correa defiende clausura de Fundación

Pachamama. Recuperado a partir de <http://www.eluniverso.com/noticias/2013/12/07/nota/1884456/presidente-rafael-correa-defiende-clausura-fundacion-pachamama>

El Universo. (2013b, diciembre 29). María Belén Páez: “Pachamama exige debido proceso

y garantías”. Recuperado a partir de <http://m.eluniverso.com/noticias/2013/12/29/nota/1965546/maria-belen-paez-pachamama-exige-debido-proceso-garantias>

- El Universo. (2014a, marzo 21). Pachamama lleva su caso ante la CIDH. Recuperado a partir de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/03/21/nota/2414186/pachamama-lleva-su-caso-ante-cidh>
- El Universo. (2014b, junio 17). Cambios a decreto 16 para que organizaciones sociales se registren ante el Estado. Recuperado a partir de <http://www.eluniverso.com/noticias/2014/06/17/nota/3115161/cambios-decreto-16-que-organizaciones-sociales-se-registren-ante>
- El Universo. (2016, agosto 9). Yasuní ITT se explota en Ecuador, y con más reservas. Recuperado a partir de <http://www.eluniverso.com/noticias/2016/09/08/nota/5788458/itt-se-explota-mas-reservas>
- El Universo. (2017, febrero 1). Con otro nombre, Pachamama se reactivó para vigilar cierres de ONG. Recuperado a partir de <http://www.eluniverso.com/noticias/2017/01/02/nota/5977225/otro-nombre-pachamama-se-reactivo-vigilar-cierres-ong>
- Espiñeira, K. (2009). El centro y la periferia: Una reconceptualización desde el pensamiento decolonial. Universidad Complutense de Madrid.
- Feinberg, R., Waisman, C., & Zamosc, L. (2006). *Civil Society and Democracy in Latin America*. Palgrave Macmillan.
- Flyvbjerg, B. (1999). Habermas y Foucault: ¿Pensadores de la sociedad civil? *Revista de Estudios políticos*, 104, 26.
- Foucault, M. (1978). *Microfísica del Poder*. Madrid: Las Ediciones de La Piqueta.
- Français, A. (2000). El Crepúsculo del Estado-Nación Una interpretación histórica en el contexto de la globalización. UNESCO.

- Fundación Pachamama. (2010). Reconocimiento de los Derechos de la Naturaleza en la Constitución Ecuatoriana. Grupo FARO. Recuperado a partir de [https://therightsofnature.org/wp-content/uploads/pdfs/Espanol/Fundacion\\_Pachamama\\_Experiencia\\_2010.pdf](https://therightsofnature.org/wp-content/uploads/pdfs/Espanol/Fundacion_Pachamama_Experiencia_2010.pdf)
- Gómez, M., Ayllón, B., & Albarrán, M. (2011). Reflexiones prácticas sobre Cooperación Triangular. Cideal.
- Grupo de Tarea en Cooperación Sur-Sur. (2010). La cooperación Sur-Sur en el contexto de la eficacia de la ayuda. Grupo de Tarea en Cooperación Sur-Sur.
- Habermas. (1992). *Further Reflections on the Public Sphere*.
- Hernández, V., & Buendía, F. (2011, julio). Ecuador: avances y desafíos de Alianza país. *Nueva Sociedad*, N° 234, 129–142.
- Juicio Crudo. (2012, febrero 27). Desarrollo de la Industria Petrolera en la Amazonía ecuatoriana (Tercera Parte). Recuperado a partir de <http://www.juiciocrudo.com/articulo/desarrollo-de-la-industria-petrolera-en-la-amazonia-ecuatorial-tercera-parte/4061>
- Kelsen, H. (1995). *Teoría General del Derecho y del Estado*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Klæmintsdóttir, A. (2011). Pleyes's Alter-globalization: Becoming Actors in the Global Age. *Journal of Democratic Socialism*, p. 10.
- La Hora. (2002, enero 24). ONGs generan escándalos. Recuperado a partir de <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1000049710/-1/home/goRegional/Santo%20Domingo#.WPvpn6VEnIU>
- La Hora. (2013a, mayo 12). Gobierno cierra la Fundación Pachamama. Recuperado a partir de <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101601710#.WShwpYFEnIU>

La Hora. (2013b, junio 12). Se busca censurar el trabajo en favor de comunidades indígenas, dice ONG. Recuperado a partir de [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101602266/-1/Se\\_busca\\_censurar\\_el\\_trabajo\\_en\\_favor\\_de\\_comunidades\\_ind%ADgenas,\\_dice\\_ONG.html#.WQABcqVEnIU](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101602266/-1/Se_busca_censurar_el_trabajo_en_favor_de_comunidades_ind%ADgenas,_dice_ONG.html#.WQABcqVEnIU)

La Hora. (2016, junio 14). Nuevas reglas para las organizaciones sociales en Ecuador. Recuperado 14 de junio de 2016, a partir de [http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101520031/-1/Nuevas\\_reglas\\_para\\_las\\_organizaciones\\_sociales\\_en\\_Ecuador.html#.WPm5eqVEnIU](http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1101520031/-1/Nuevas_reglas_para_las_organizaciones_sociales_en_Ecuador.html#.WPm5eqVEnIU)

La Hora. (2017, enero 1). “Esperamos que Pachamama reabra en un nuevo Gobierno”. Recuperado a partir de <http://lahora.com.ec/index.php/noticias/show/1102016524/-1/home/goRegional/Loja#.WSUZzoFEnIU>

La República. (2013, noviembre 28). Indígenas protestan por XI ronda petrolera en el Sur Oriente. Recuperado a partir de <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2013/11/28/indigenas-protestan-xi-ronda-petrolera-sur-oriente/>

La República. (2014, marzo 17). Pachamama denunciará su disolución a Comisión CIDH. Recuperado a partir de <http://www.larepublica.ec/blog/politica/2014/03/17/224801/>

Larrea, E. (2004). Política y políticas públicas. CEPAL. Recuperado a partir de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600\\_es.pdf](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/6085/S047600_es.pdf)

Lipset, S. (2007). Algunos requisitos sociales de la democracia: Desarrollo económica y legitimidad política. En *Diez textos básicos de Ciencia política* (pp. 113–150). Ariel S.A.

- Makaran, G. (2013). Entre el Buen Vivir y el sobrevivir, modelos de desarrollo en la Bolivia de Evo Morales. *Cuadernos Americanos* 145, 141–156.
- Márquez, G., Chong, A., & Duryea, S. (2006). *Los de Afuera? : Patrones Cambiantes de Exclusión en América Latina y el Caribe*. Inter-American Development Bank.
- Martner, G. (2011, mayo). Los gobiernos progresistas y el sindicalismo en América Latina: los casos de Chile, Argentina y Uruguay. Friedrich Ebert Stiftung.
- Ministerio Coordinador de Sectores Estratégicos. (2013, noviembre 28). Ronda Suroriente Ecuador recibe cuatro ofertas. Recuperado a partir de <http://www.sectoresestrategicos.gob.ec/ronda-suroriente-ecuador-recibe-cuatro-ofertas/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. (2016, octubre 12). Cooperación internacional debe alinearse con objetivos nacionales: Canciller Patiño. Recuperado 12 de octubre de 2016, a partir de <http://www.cancilleria.gob.ec/cooperacion-internacional-debe-alinearse-con-objetivos-nacionales-canciller-patino/>
- Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. (2011). Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana del Ecuador. Recuperado a partir de <http://www.cancilleria.gob.ec/politica-exterior-ecuador/>
- Ministerio del Ambiente. (2013, abril 12). Acuerdo Ministerial N° 125. Ministerio del Ambiente.
- Moreno, J. C., Pérez, E., & Ruíz, P. (2004). El Consenso de Washington: aciertos, yerros y omisiones. *UNAM*, N° 25, 149–164.
- Naciones Unidas. (1945). Carta de las Naciones Unidas. Naciones Unidas.
- OCDE. (2005). Declaración de París sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo y programa de acción de ACCRA. Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos.

- OIT. (2012, enero 2). Cooperación Sur-Sur y cooperación triangular: El camino a seguir. OIT.
- Ortiz, A. (2013). La sociedad civil ecuatoriana en el laberinto de la revolución ciudadana (p. 402). Quito: FLACSO, Sede Ecuador.
- Ospina, P. (2016, Abril). El agotamiento del progresismo. Recuperado a partir de <http://nuso.org/articulo/el-agotamiento-del-progresismo/>
- Pachamama Alliance. (2013a). Pachamama Journeys. Recuperado a partir de <https://www.pachamama.org/journeys/experience>
- Pachamama Alliance. (2013b). ¿Quiénes somos? Recuperado a partir de <https://www.pachamama.org/ia/conocenos/quienes-somos>
- Pachamama Alliance. (2013c, abril 12). Fundación Pachamama. Recuperado a partir de <https://www.pachamama.org/advocacy/fundacion-pachamama>
- Pachamama Alliance. (2017). Bill Twist: A Global Steward. Recuperado a partir de <https://www.pachamama.org/bill-twist>
- Pastrana, E. (2005). EXTINCIÓN O REINVENCIÓN DEL ESTADO-NACIÓN FRENTE A LOS DESAFÍOS GLOBALES, 266–282.
- Perkins, J. (2017). John Perkins Organization. Recuperado a partir de <http://johnperkins.org/>
- Plan V. (2014, julio 24). La expulsión de Oliver Utne. Plan V. Recuperado a partir de <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-expulsion-oliver-utne>
- Plan V. (2017, octubre 5). La libertad de asociación en jaque en el Ecuador. Recuperado a partir de <http://www.planv.com.ec/historias/sociedad/la-libertad-asociacion-jaque-el-ecuador>
- Presidencia de la República del Ecuador. (2013). Decreto Ejecutivo N°16. Presidencia de la República del Ecuador.

- Rojas, F. (2004). Democracia y gobernabilidad en América Latina. *FLACSO Chile*, (Nº 86), 109–120.
- Sancho, M. D. (2014, noviembre 25). Sociología de la desviación: Howard Becker y la “teoría interaccionista de la desviación”. *Revista del Programa de Investigaciones sobre Conflicto Social*, 65–87.
- Schnake, A. (2011, marzo 24). Orden Multipolar en el siglo XXI: Efectos globales y regionales. *Revista Encrucijada Americana*, 19–41.
- Secretaría de Hidrocarburos. (2016). Banco de Información Petrolera. Recuperado a partir de <http://www.secretariahidrocarburos.gob.ec/banco-de-informacion-petrolera/>
- SENPLADES. (2008). Niveles administrativos de planificación. Recuperado a partir de <http://www.planificacion.gob.ec/3-niveles-administrativos-de-planificacion/>
- SENPLADES. (2009). *Plan Nacional del Buen Vivir 2009-2013: Construyendo un Estado Plurinacional e Intercultural*. SENPLADES.
- SENPLADES. (2012). La felicidad como medida del Buen Vivir en el Ecuador: Entre la materialidad y la subjetividad. SENPLADES. Recuperado a partir de <http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2012/08/La-Felicidad-como-Medida-del-Buen-Vivir-en-Ecuador.pdf>
- SENPLADES. (2013). Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017. SENPLADES.
- SENPLADES. (2017). Ecuador posiciona lineamientos de cooperación Sur-Sur frente a retos del desarrollo regional. Recuperado a partir de <http://www.planificacion.gob.ec/ecuador-posiciona-lineamientos-de-cooperacion-sur-sur-frente-a-retos-del-desarrollo-regional/>
- SETECI. (2011). Secretaría Técnica de Cooperación Internacional.
- SETECI. (2013). Catálogo de Asistencia Técnica Ecuatoriana. SETECI.

- SETECI. (2015a). *Agenda Nacional de Cooperación Internacional*. Quito: Secretaría Técnica de Cooperación Internacional. Recuperado a partir de [www.cooperacioninternacional.gob.ec](http://www.cooperacioninternacional.gob.ec)
- SETECI. (2015b). SETECI capacita a ONG extranjeras sobre uso del Sistema de Información de la Cooperación Internacional. Recuperado a partir de <http://www.cooperacioninternacional.gob.ec/seteci-capacita-a-ong-extranjeras-sobre-uso-del-sistema-de-informacion-de-la-cooperacion-internacional/>
- Shohat, E. (2008). Notas sobre lo «postcolonial». En *Estudios postcoloniales. Ensayos Fundamentales* (Primera Edición). Madrid: Traficantes de Sueños C/Embajadores 35.
- Sierra, N. (2011, julio). Los “gobiernos progresista” de América Latina. La avanzada del posneoliberalismo. Universidad Andina Simón Bolívar.
- Sorj, B. (2007). ¿Pueden las ONG reemplazar al Estado? Sociedad civil y Estado en América Latina, *Nº 210*, 126–140.
- Soul of Money Institute. (2017). Soul of Money Institute. Recuperado a partir de <http://soulofmoney.org/about/lynne-twist/>
- Srouji, S. (2011). Complementariedad y cooperación sur - sur: La nueva política de cooperación internacional de Ecuador. Recuperado a partir de <http://www.cooperacioninternacional.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2014/04/RevisatCoopera.pdf>
- Torres-Melo, J., & Santander, J. (2013). *Introducción a las políticas públicas: Conceptos y herramientas desde la relación entre Estado y ciudadanía*. Bogotá: IEMP Ediciones.
- Ulloa, A. (2002). Pensando verde: el surgimiento y desarrollo de la conciencia ambiental global. En *Repensando la Naturaleza: Encuentros y desencuentros disciplinarios en*

*torno a lo ambiental* (pp. 205–226). Colombia: Panamericana Formas e Impresos S.A.

Ulloa, L. (2010). *La cooperación internacional en la era de la globalización*. Instituto Politécnico Nacional.

Vázquez, A. (2001). Soberanía, supranacionalidad e integración: la cuestión en los países del Mercosur. *Anuario de Derecho Constitucional*, 233–244.